

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
Área de Letras y Estudios Culturales

Maestría de Investigación en Estudios de la Cultura
Mención en Género y Cultura

Femicidios

**Tratamiento disímil de los medios de comunicación en los casos de Sharon y Gaby.
Ecuador 2013-2015**

Stephanie Alexandra Ortega Heredia

Tutora: María Paula Romo Rodríguez

Quito, 2021



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Stephanie Alexandra Ortega Heredia, autora de la tesis intitulada “Femicidios: Tratamiento disímil de los medios de comunicación en los casos de Sharon y Gaby. Ecuador 2013-2015”, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Estudios Culturales con mención en Género y Cultura en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: Quito, 29 de Noviembre del 2021

Firma: Stephanie Ortega H.

Resumen

La tesis “Femicidios: Tratamiento disímil de los medios de comunicación en los casos de Sharon y Gaby. Ecuador 2013-2015” propone un análisis feminista sobre los femicidios y la manera en que el discurso que emiten los medios de comunicación escritos crea e introduce en nuestra vida cotidiana una realidad sobre los femicidios. Este delito denunciado públicamente es tratado de manera disímil por los medios de comunicación, pues la popularidad de la mujer asesinada (su manera de darse a conocer en el ámbito público) parecería aumentar o disminuir este proceso de denuncia contra la violencia de género. Los objetivos orientadores de esta disertación se basan en comprender y evidenciar la violencia de género y los femicidios en el país. Con el análisis de dos casos de este delito (Sharon y Gabriela Díaz), descubrimos que los medios de comunicación escritos (El Universo, El Extra y El Comercio) generan un discurso en la sociedad que tolera y justifica este tipo de crímenes. Al relacionarlas con el amor romántico, se excluye la responsabilidad penal y, dependiendo de la coyuntura económica de los medios y el nivel de espectáculo, brindan mayores niveles de cobertura en estos femicidios. Este estudio se realizó con una metodología mixta: por un lado, un método cualitativo de análisis de contenido, basado en la investigación discursiva que generan los medios de prensa escritos, El Comercio, El Universo, El Extra en dos casos de femicidios; y un método cuantitativo, con herramientas como: tablas de frecuencia y estadísticas de mujeres asesinadas en este período de tiempo. Esta investigación no pretende dejar verdades absolutas, pues es un ejercicio práctico en el que se demuestra el tratamiento diferente de los medios de comunicación escritos en dos casos puntuales. Los principales aportes de este estudio se concretan en evidenciar el tratamiento opuesto en los femicidios y la falta de capacitación de los medios de comunicación en temas de género, pues no utilizan un lenguaje apropiado, revictimizan a la víctima y no cuidan ni respetan su imagen.

Palabras clave: femicidios, medios de comunicación, patriarcado, mujer, sociedad, discurso, narración, roles de género

Para Marcelo, el hombre que predicó y practicó la solidaridad, la fraternidad y la libertad en todos los aspectos de su vida. La inteligencia es el reflejo de tu ser. Siempre estarás conmigo, aunque no te pueda ver. Eres mi luz y el mayor amor de mis días.

Para Negra, el reflejo del amor incondicional.

Agradecimientos

Con mucho afecto, agradezco a todas las personas que estuvieron conmigo en esta etapa, que con paciencia y ternura me animaron a seguir a pesar de las pérdidas y dificultades.

A mi tutora María Paula, por el tiempo y guía en este proceso. A Cristina Burneo, que me demostró que la sororidad no es solo una palabra; a Santiago Cevallos, por toda la apertura, empatía y ayuda en este proceso. A todxs los profesorxs de la maestría.

A mi familia, en especial a mi madre Lucía, que cada día me enseña a no derrumbarme y enfrentar las dificultades de la vida; a mi padre Marcelo, que me enseñó el arte de la rebeldía y la libertad. A mi hermano Andrés, por su cariño y preocupación; a mi hermana Amy, por ser mi cómplice de vida y de luchas feministas, por toda su ayuda en este proceso investigativo, eres el mejor regalo del mundo.

A mi compañero Carlos, por su cariño y solidaridad este tiempo, por tener la valentía de vivir una vida feminista dentro de este mundo machista. A mis hijxs: Pelusa Antonia, Pipo Edipo, Cocochanel, Sisa Elisa y Luisa Ignacia, por conectarme a la realidad y solventar con sus lamidas mi dolor, por brindarme una vida llena de colores.

A mis amigas y amigos, que han demostrado su sororidad y afecto en tiempos de crisis.

Tabla de contenidos

Introducción	13
Capítulo primero Femicidios en el Ecuador	17
1. Violencia de género en el Ecuador	17
2. ¿Qué es el femicidio? Explicación desde el feminismo teórico	21
2.1. Femicidio	26
2.1.1. Tipos de feminicidio	28
2.2. Diferencia entre femicidio y feminicidio: responsabilidad individual versus responsabilidad del Estado.....	29
3. Femicidio en el Ecuador, tratamiento, tipificación, pena	30
4. Estadísticas sobre mujeres asesinadas en los años 2013-2015	31
Capítulo segundo Medios de comunicación y su influencia en la construcción de relatos sobre femicidios	37
1. Medios de comunicación y su manejo en temas de género y violencia	37
1.1. El lenguaje como herramienta de poder	38
1.2. Los medios de comunicación en temas de género.....	39
2. Manejo de los medios de comunicación sobre la mujer víctima de femicidio .43	
2.1. Representación de las mujeres víctimas de femicidio en los medios de comunicación escritos.....	43
2.2 Revictimización de la mujer en las narraciones de femicidios	46
3. Justificar o visibilizar: crimen pasional o femicidio.....	48
3.1. Amor romántico y crimen pasional	49
Capítulo tercero Estudios de caso.....	53
1. Estudio de caso “Sharon”, femicidio de una mujer pública	53

2. Estudio de caso “Gabriela Díaz”, femicidio de una mujer “normal”	56
3. Mujeres visibles o invisibles, comparación del tratamiento de los medios de comunicación en los casos de “Sharon” y “Gabriela Díaz”	59
3.1. Comparación de los casos: “Sharon” y “Gabriela Díaz”	59
3.2. Análisis de nube de palabras obtenidas en medios de comunicación	64
Conclusiones	69
Bibliografía	73

Introducción

En un estudio se preguntó a varones qué era lo que más temían que pudiera hacerles una mujer. La mayoría respondió que temía ser motivo de risa. También se les preguntó a las mujeres qué temían que pudiera hacerles un varón. Ellas respondieron que el mayor temor era ser violadas y asesinadas.
(Atwood)

La violencia de género no discrimina. Se presenta en todos los ámbitos de la vida y afecta a la mayoría de las mujeres. La expresión máxima de esta cadena de violencia es el femicidio, es decir, cuando se culmina con el asesinato de una mujer por el hecho de serlo y, además, por considerarla una propiedad. En torno a este fenómeno, se destaca un contexto de discriminación de género en el sistema patriarcal: división sexual del trabajo, desigualdad laboral, brechas salariales, techos de cristal, el lugar de las mujeres en el entorno público y privado, feminización de la pobreza, roles de género, atribuciones culturales sobre el cuerpo femenino y feminizado, maternidad obligatoria, naturalización de la violencia por parte de la pareja, etc.

En Ecuador, en el año 2013, un hecho despertó la conmoción social y encarnó a la perfección la brutalidad de la violencia de género hacia una mujer: el caso de Karina del Pozo, mujer quiteña de 20 años, desaparecida después de una fiesta con sus amigos. La familia y amigos de Karina empezaron una campaña para encontrarla. La atención mediática desbordó su interés a raíz del descubrimiento del cuerpo de la mujer en Llano Chico con alarmantes signos de violencia física y sexual.¹ Los perpetradores de la violación y asesinato eran sus amigos: José Antonio Sevilla, Manuel Gustavo Salazar y David Piñas.

¹ La violencia del asesinato de Karina del Pozo se refleja en los informes policiales. El levantamiento del cadáver es el más claro. Señala que su cuerpo presentaba una fractura de 13 centímetros por 11, entre la bóveda y la base del cráneo. Más o menos como el tamaño de un puño, la mandíbula inferior estaba desalojada de la superior. El ojo izquierdo ausente. Hematomas en la región posterior del muslo, el glúteo derecho y la cara interna de los tobillos. Desprendimiento del cuero cabelludo. Pérdida del 80% de su masa encefálica. Sus restos presentaban larvas por el avanzado estado de putrefacción: “su cuerpo fue hallado en medio de tierra, hojas y ramas secas. Estaba recostada sobre su abdomen, con los brazos extendidos hacia los lados, la mano izquierda abierta las piernas unidas y flexionadas, el rostro hacia un lado. Vestía chompa negra, blusa café, cinturón negro, blusa interior celeste con un sujetador roto, brasier negro con un par de medias en cada copa, licra negra, short verde desgarrado [...] medias lila y botas negras”. (Calderón 2016, 173)

Durante las investigaciones y proceso judicial se revelaron detalles de la violación, del asesinato y la historia de vida de los implicados. La intromisión y revictimización de Karina por parte de los medios de comunicación (modelo, vida imparable, infidelidad a su pareja en la noche de su desaparición, suposiciones de que era dama de compañía, etc.), del sistema judicial y del ministro del Interior José Serrano (nombrándolo como un hecho aislado) denotaron el machismo y falta de capacitación de estos organismos en el tratamiento de asesinatos y violencia de género.

La sentencia de este caso fue homicidio con agravantes. La pena que obtuvieron los asesinos fue de 25 años. A pesar de que este atroz crimen representa un femicidio a cabalidad, la figura legal no fue aprobada en el país hasta enero del año 2014 con la aprobación del Código Orgánico Integral Penal y entró en vigencia en agosto del mismo año. Este caso fue representativo para que la sociedad despertara y manifestara su intolerancia y malestar frente a este tipo de violencia. Muchas mujeres y familias denunciaron casos parecidos al de Karina luego de la sentencia. El análisis social embandera a este crimen como un femicidio, aunque legalmente no fue sentenciado como tal.

Dentro de esta coyuntura, el movimiento feminista fue una pieza clave para visibilizar los casos de femicidios en el país y lograr la tipificación del delito, pues esto marca un antes y un después en los temas de violencia de género.² Se visibiliza un incremento en las denuncias de este tipo penal, recalcando que siempre han existido los femicidios dentro de nuestra sociedad, pero ahora se pueden contabilizar con la figura legal que normativiza este tipo de delitos. Este fenómeno social se vuelve objeto de estudio en varios campos; se puede resaltar su importancia en el ámbito jurídico, sociológico, comunicacional, estudios de la cultura, etc.

El propósito de este trabajo es analizar cómo se trata este tema desde los medios de comunicación escritos y cómo se legitima este discurso a partir de la construcción simbólica que generan los relatos sobre femicidios creados a través de los medios de comunicación en la sociedad ecuatoriana.

² Como señala Lola Valladares: “la tipificación del femicidio en la legislación penal ecuatoriana marca un antes y un después en la lucha de este flagelo. [...] el hecho de que exista un delito por sí mismo en el COIP tiene el efecto pedagógico que puede tener una norma penal. Una norma penal comprendía todos los comportamientos y las acciones que la sociedad considera inaceptables y por eso las sanciona con cárcel”. (Valladares citada por Calderón 2016, 160)

En esta investigación, utilizamos una metodología cualitativa, aplicando el método de investigación de análisis de contenido en la recolección de datos de las noticias publicadas. En el primer capítulo, se describe el fenómeno cultural llamado *femicidio*. Allí, se parte de una explicación sobre la violencia de género en nuestro país y cómo esta termina en el fatídico asesinato hacia las mujeres conocido como *femicidio*. A la vez, se realiza una rápida revisión de cómo se ha desarrollado el tratamiento, la tipificación y la pena de este delito en la legislación ecuatoriana. Para ello, se resaltan las estadísticas de las mujeres víctimas de este delito.

En el segundo capítulo, se analiza la manera en que los medios de comunicación construyen e influyen en los relatos sobre violencia de género y femicidios y se explica lo que es el poder del lenguaje. Se examina, también, las representaciones sociales que se generan sobre los actores de este relato, especialmente sobre las mujeres víctimas. Terminamos este capítulo con el paso de la justificación a la visibilización: cómo se justifican estos asesinatos, nombrándolos crímenes pasionales y su mal uso para no nombrar a los femicidios.

La investigación central será explicada en el capítulo tres, donde se comparan los estudios de caso sobre dos femicidios elegidos en el período de tiempo 2013-2015. Estos son los casos: “Sharon la Hechicera” y “Gabriela Díaz”. Para ello, se analizan tres diarios de circulación nacional: El Comercio, El Universo y El Extra, donde se demuestra el tratamiento disímil de los medios de comunicación en estos dos casos. Esto deja claro que los medios de comunicación exponen una preferencia en los casos de mujeres vinculadas a la esfera pública (farándula).

Finalmente, esta disertación revelará algunas conclusiones y recomendaciones en el tema de violencia de género y medios de comunicación, resaltando la ventaja de capacitar a los periodistas dentro de esta temática. Es importante destacar que la academia tiene una responsabilidad intrínseca en el manejo de estos temas, porque son fenómenos culturales actuales que necesitan de investigación. El análisis y estudio de casos de violencia de género permiten determinar las causas que influyen en la proliferación y, además, sugerir medidas de prevención, denuncia, visibilización y sensibilización dentro del entorno social. Esta investigación no pretende dejar verdades absolutas, sino simplemente llamar la atención

sobre el uso correcto del lenguaje y la manera en que los relatos de femicidio crean realidades en el contexto ecuatoriano durante el período de tiempo señalado.

Es necesario señalar que, en el caso de “Gabriela Díaz”, se reflejaron resultados muy bajos de frecuencia de aparición en los medios de prensa escritos. La sentencia de este caso se dio fuera del período de estudio de esta investigación en el año 2016, por pedido de la fiscalía y en casación se resolvió aumentar la pena de los acusados de 16-25 años. La familia de Gabriela emprendió una campaña en redes sociales en las que exigía justicia. A raíz de esto, el caso tuvo cobertura mediática y durante la investigación de los procesados alcanzó niveles elevados en medios de comunicación. Esta sentencia es considerada como un hito jurisprudencial y un precedente legal en casos de femicidio.

Capítulo primero

Femicidios en el Ecuador

1. Violencia de género en el Ecuador

Ser mujer significa que eres asesinable, y es
malo para ti que lo seas.
(Ward Jouve)

En el Ecuador, la Constitución de la República³ tiene como finalidad principal la protección efectiva de los derechos de la persona, y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse gradualmente dentro de un orden de libertad individual y garantías sociales. Sin embargo, los derechos de las mujeres no son respetados en su totalidad a pesar de que existen numerosos instrumentos jurídicos y normativas específicas⁴ para su protección en diversos ámbitos⁵. En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW),⁶ principal instrumento y de más alto nivel en cuanto a la prohibición de la discriminación en todos los Estados, se basa en tres principios centrales: el principio de igualdad sustantiva, el principio de no discriminación y el principio de obligación del Estado.

³Art. 11, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador (2008): “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”.

⁴ Entre estas leyes específicas destacan: Ley de la Violencia contra la Mujer y la Familia, Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, Ley orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de servicio Público que sustenta los principios de calidez, calidad, competitividad, equidad, responsabilidad que promueven la interculturalidad y, la igualdad y la no discriminación, etc.

Entre los instrumentos operativos, se podría resaltar la Agenda Nacional de las Mujeres y la igualdad de Género que operativiza sus funciones a través de: Plan Nacional de la Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez y adolescencia y mujeres, Decreto Ejecutivo N.º 620 de 10 de septiembre de 2007; el Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el tráfico ilegal de emigrantes, la explotación sexual laboral y otros modos de explotación sexual y prostitución de mujeres (2006); Plan Nacional de Erradicación de Delitos sexuales en el ámbito educativo (2008); Plan Nacional para la prevención y sanción de la trata de personas y Protección Integral de las víctimas de trata (2011); Estrategias Nacional Intersectorial de Planificación Familiar, ENIPLA (2011), este último fue eliminado de una forma arbitraria en el en 2014; Programa Nacional de Sida, (2005). (Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género Ecuador 2014-2017)

⁵ Los acuerdos y compromisos constan en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 en los artículos: 11 (num. 3), 66 (num. 4), 330. En los temas de trabajo, art. 325, 326 y 331; en educación, art. 343 y 347; en salud, art. 32 y 66; y en protección art.78 y 81 (problemática de violencia intrafamiliar, sexual y género).

⁶ Convención aprobada en las Naciones Unidas en 1979 y suscrita por Ecuador en 1980.

La violencia de género es un tema naturalizado socialmente en la mayor parte del mundo, en todos los aspectos de la vida social, económica, jurídica, política y cultural. Es decir, que vivimos en una sociedad machista⁷ que considera a la mujer como un objeto y todo el entorno está organizado para mantener esta estructura. Desde tiempos inmemorables, han sido consideradas como ciudadanas de segunda categoría, y ha existido restricción a los derechos más elementales como el acceso al trabajo, el voto, el divorcio, su derecho a heredar, a decidir sobre su cuerpo, como lo explica Diana Russell:

La cosificación (el trato de las mujeres como cosas y no como seres humanas) prevalece en el maltrato cotidiano visible e invisible hacia las mujeres en las familias, con sus parejas; es realizada por parientes, cónyuges y amistades. En otros círculos sociales es concretada por conocidos y desconocidos, por autoridades, gobernantes, funcionarios, representantes, dirigentes, profesionales colegas y compañeros. (Russell 2006, 24).

El poder de la sociedad patriarcal⁸ determina el destino de las mujeres, les resta privilegios y naturaliza una supuesta superioridad del hombre, es decir que, a raíz del cuerpo con el que las personas nacemos, ocupamos un determinado rol social⁹, donde la sociedad nos limita o reserva cierto tipo de acciones. La libertad de los seres humanos se ve determinada por sus genitales. El valor del cuerpo de la mujer se ve subordinado al dominio

⁷ “El machismo es un concepto que ha sido utilizado a través de la historia para definir estereotipos ilustres ampliamente generalizados de un supuesto rasgo cultural del hombre y de lo que significa su masculinidad. Este rasgo cultural ha sido, a su vez atribuido especialmente a los hombres latinoamericanos y, de manera particular, a los mexicanos”. (Gutmann 1997, 227)

⁸ “El patriarcado es la expresión que la etnología utiliza para designar la influencia jurídicamente privilegiada del varón en sociedades en las que, por ejemplo, la herencia material y el de status pasa del padre al hijo (patrilineal) el lugar en donde vive la familia se determina por la procedencia del padre (Patrilocal) y los varones deciden sobre las cuestiones de la vida de la comunidad”. (Hillman 2005, 683)

⁹ “El rol social es un concepto fundamenta en sociología que representa, en general, la suma de las expectativas y aspiraciones de quienes toman parte en una acción, de un grupo, de un sector de relaciones sociales más amplio o del conjunto de la sociedad, en relación con la conducta y la imagen externa (atribución de roles) de alguien que ocupa una determinada posición social. [...] las características de un rol dependen tanto de la posición social que les sirve de fundamento y de su función como del sistema de valores y normas sociales. [...] El aprendizaje de los roles sociales constituye un aspecto central de la socialización del individuo, de forma de que este adquiere una personalidad capaz de actuar socialmente, junto con la cual, sobre todo en las primeras fases de desarrollo, interioriza (hace suyas interiormente) las expectativas de rol. El anclaje en la estructura de la personalidad de los roles sociales permite una gran homogeneidad y regularidad y, por tanto, también una gran computabilidad y previsibilidad de la interacción de todas las personas que participan en la vida social. La conducta adecuada al rol proporciona así a los miembros de la sociedad una buena dosis de alivio con relación a la propia adaptación y a las decisiones que hay que tomar, así como respecto de las expectativas de la conducta de los demás actores (efecto de descarga). La acción social está de antemano normatizada de forma distinta por los roles según el grado de desarrollo de una sociedad y según el tipo de ámbito social y de las posiciones sociales de los individuos. Sobre todo en la sociedad plural y dinámica moderna, muchos roles suponen una mayor libertad para tomar decisiones sobre la propia conducta y, por tanto suponen también una interacción individual creativa entre los actores de roles”. (Hillman 2005, 787)

del hombre, primero del padre, luego del esposo y, luego, de los hijos; su rol social está establecido en la esfera privada, en lo doméstico y familiar. A pesar de que la mujer se ha incorporado en la esfera pública¹⁰ de manera paulatina, la gran brecha de oportunidades y remuneraciones continúa en el día a día, la feminización de la pobreza se comprueba en todos los aspectos económicos del mundo. Esta realidad continúa reproduciendo la desigualdad a manera de tradición y aprovechando las costumbres misóginas para seguir controlando a mujeres, niñas y a todos los cuerpos feminizados:

Las ideologías patriarcales no solo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres, a pesar de su situación de privilegio. [...] al asignar a las mujeres un conjunto de características, comportamientos y roles “propios de su sexo”, los hombres quedan obligados a prescindir de estos roles, comportamientos y características y a tensar al máximo sus diferencias con ellas. Como dice Marcela Lagarde, de seguir por esta senda ideológica: la dominación patriarcal se agudizará y se ampliará la brecha entre mujeres y hombres, aumentarán la feminización de la pobreza, la marginación de las mujeres, el femicidio (individual o tumultuario). (Facio y Fries 1999, 23)

Dentro de los roles sociales antes mencionados, la familia tradicional (padre-madre-hijos) es una de las principales reproductoras de este tipo de desigualdad. Esta institución otorga privilegios a los hombres; la educación dentro del hogar se ejerce de tal forma que el machismo termina entendiéndose como algo cotidiano y normal. Desde que nacemos nos enseñan a tener diferentes comportamientos y actitudes de acuerdo con lo que está establecido. Desde que somos pequeñas nos “enseñan” a “ser mujeres”, a tener actitudes de lo que deberían ser los niños y las niñas; y esto se transmite por medio de la escuela, la iglesia y otras instituciones sociales.¹¹

¹⁰ “Como señala Habermas, la esfera pública como ámbito propio, separado de la esfera privada y del Estado, aparece a partir de la emancipación económica de la burguesía en los siglos XVII y XVIII. Interesados por el Estado y por las formas y contenidos de dominación política, los ciudadanos se unen como un público que entiende que su tarea es ejercer, frente a la dominación estatalmente organizada, no solo una crítica motivada de forma privada, sino también la crítica y el control sociales. En este sentido la esfera pública, como esfera pública burguesa, está fuertemente unida al desarrollo del poder público de los estados nacionales y territoriales en formación”. (Hillman 2005, 298)

¹¹ “La institución social designa una forma de relaciones humanas estables, conscientemente establecidas o no, que son obligatorias en una sociedad o que, de acuerdo con la idea de ordenación universalmente válida para todos, se admiten y viven en la práctica. El concepto de institución expresa, sobre todo, lo que las regularidades periódicas y las uniformidades diferenciables de la conducta recíproca de personas, grupos u organizaciones no están determinadas solo de forma biológica o aleatoria, sino que son también básicamente productos de la cultura y la interpretación humana”. (Hillman 2005, 476)

De esta manera, la educación y la forma de socialización, junto a la peligrosa idea del amor romántico, confina a las mujeres en un círculo sin salida, a la espera del verdadero amor, la idealización de una pareja y el único fin de las mujeres: el matrimonio y la maternidad. Como señala Russell:

La mayoría de personas también son incapaces de reconocer que la familia nuclear ha funcionado como un mini campo de concentración para millones de niñas y mujeres [...]. Aunque ningún alambre de púas encarcela a las mujeres en matrimonios abusivos, sus maridos funcionan a veces como guardias de tiempo completo que amenazan con matar a sus prisioneras-esposas, a sus hijos y a otros miembros de sus familias si se atreven a escapar o logran hacerlo. Y muy a menudo esta amenaza se cumple. (Russell 2006, 349)

Como resultado de esta naturalización de la violencia y la diferencia de roles por el sexo, la violencia de género se extiende en todo el entorno social; por eso se dice que la violencia de género no discrimina. Se da en todos los ámbitos de la vida y afecta a la mayoría de las mujeres. Según el último estudio sobre violencia de género en el Ecuador, realizado por Instituto Nacional de estadísticas y Censos INEC,¹² 6 de cada 10 mujeres ha sufrido violencia en el país. Es decir que el 60,6 % de las mujeres en Ecuador ha vivido algún tipo de violencia.

La violencia contra la mujer no tiene mayores diferencias entre zonas urbanas y rurales: en la zona urbana el porcentaje es de 61,4 % y en la rural 58,7 %. De acuerdo con la clasificación por etnia, el porcentaje más alto que ha vivido algún tipo de violencia se concentra en la población indígena con el 67,8 %, seguida de la mujer afroecuatoriana con el 66,7%. Dentro del nivel de instrucción educativo, el 70 % de las mujeres que asisten a centros de alfabetización ha sufrido algún tipo de violencia; y, aunque las que tienen un mayor nivel educación sufren menos violencia, los porcentajes no bajan del 50 %.

Existen varios tipos de violencia de género: la violencia psicológica, la violencia física, la violencia sexual, la violencia patrimonial. Según datos del INEC, una de cada cuatro mujeres ha vivido violencia sexual, mientras que el tipo de violencia más común es la psicológica con el 53,9 %.

¹² Esta encuesta, que se desarrolló desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2011, se realizó a mujeres de más de 15 años de 18 800 viviendas, a nivel nacional, urbano y rural. Esta es la primera encuesta de este tipo en el país y la segunda en Latinoamérica después de México. Fue publicada en el año 2012.

El femicidio es la expresión máxima de esta cadena de violencia, que culmina con el asesinato de una mujer por considerarla una propiedad y por el hecho de ser una mujer. Según datos de Ministerio de Justicia y Policía, en el año 2014 se registraron 27 femicidios; en el año 2015 ocurrieron 55; en 2016 la cifra subió a 71; y en 2017 la cifra aumentó a 132 casos.

El propósito de esta disertación es analizar cómo se trata desde los medios de comunicación escritos los relatos de violencia de género y cómo se legitima este discurso a partir de la construcción simbólica que generan los medios de comunicación en la sociedad ecuatoriana.

2. ¿Qué es el femicidio? Explicación desde el feminismo teórico

Lo personal es político.
(Hanish)

El feminismo¹³ es un movimiento político y social que busca la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres, eliminando la opresión y dominación histórica a la que han sido sometidas las mujeres. Los feminismos y sus corrientes teóricas son tan variados como las mujeres y sus necesidades sociales, étnicas, culturales y económicas en el mundo. El feminismo liberal (feminismo como movimiento político) se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una desigualdad y no como opresión y explotación, y por postular la reforma del sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos. Las liberales comenzaron definiendo el problema principal de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, y propugnaban sus reformas relacionadas con la inclusión de estas en el mercado laboral.

¹³ “La concepción del mundo que está en base del movimiento feminista, que lucha por superar la condición de sometimiento de la mujer y por transformar las relaciones cotidianas y estructurales, hasta ahora de tipo jerárquico y básicamente dominadas por el varón (*emancipación de la mujer)... el feminismo está relacionado sobre todo con los [nuevos movimientos feministas], los cuales, junto con los movimientos estudiantiles y de protesta de los años 1960, constituyen una corriente importante dentro de los nuevos movimientos sociales. El feminismo lucha por la auto liberación de las mujeres contra las concepciones, roles y distribución del trabajo según el sexo, que en épocas pasadas de la historia de la humanidad, bajo el dominio del varón, habían adquirido carta de “naturalidad” y obviedad. El feminismo no es solo una lucha por una liberación psicológica desenmascaradora, sino también una fuerza poderosa de cambio en la sociedad actual”. (Hillman 2005, 353)

El feminismo radical y el feminismo de la diferencia abordan los conflictos de las mujeres desde su vida cotidiana, hasta la vida pública. Cada una de estas corrientes aborda las reivindicaciones sociales desde diferentes ámbitos. Bajo el lema de “lo personal es político”, se tratan los problemas de las mujeres desde lo privado hasta la esfera pública. Además de la incorporación de la concepción de patriarcado como el sistema de opresión institucional que mantiene esta desigualdad en la sociedad.

Este feminismo, desarrollado en los años setenta y ochenta, se subleva contra la identidad sexual y la heterosexualidad obligatoria, pues considera que es un paradigma obsoleto y monotemático, que excluye variables como la raza y el género. Dentro de este campo, emergen teóricas como Kate Millet (1980) “que denuncia la relación entre dos sexos como una relación de poder. Los principios del patriarcado son dos: el dominio del macho sobre la hembra y el que ejerce el macho adulto sobre el joven” (Aguilar 2008, 4). De esta manera, podemos comprender cómo dentro de esta relación de poder existe un dominado y un dominante; en este caso, la mujer y su cuerpo son dominados y por tanto vulnerables a cualquier tipo de violencia.

Por su parte, Monique Witting, en su libro *The straight mind* (1980), define “al sexo y género como construcciones sociales y considera que las actividades asociadas a lo femenino (reproducción, maternidad, matrimonio, cuidado del hogar) son elementos coercitivos que condicionan a las mujeres. Para Witting el género no es una identidad natural sino una categoría política que surge en el marco de un discurso heterocentrado” (Aguilar 2008, 5).

Para Adrienne Rich (1980), la heterosexualidad obligatoria es la base de la opresión a las mujeres y sostiene que tanto el sexo como la raza son formaciones imaginarias, producidas en un contexto o realidad, que permiten que se conciba al cuerpo como anterior y previo a toda construcción (Aguilar 2008, 6). Las feministas radicales, al criticar la sexualidad impuesta desde la sexualidad del varón, defendieron la homosexualidad como acto de liberación política.

La oleada del feminismo radical rompió tabúes hasta entonces intocables, aportando nuevas perspectivas y valores que se pueden considerar aceptados por amplios sectores ciudadanos de las sociedades democráticas. Al cuestionar las fronteras de lo privado, transformaron las relaciones y vivencias entre sexos, incluso dentro de la familia. Situaron la

libertad sexual y la autonomía de las mujeres dentro de la pareja como parte decisiva de la conquista de la libertad e igualdad. El derecho de la mujer al placer sexual y la separación entre el sexo y la maternidad abrió un camino que revolucionó la forma de concepción de la mujer, lo que cambió los valores y las prácticas de millones de mujeres (Pérez 2011, 233).

Basaremos este análisis desde esta corriente feminista, por la firme creencia particular de que lo personal es político. Toda forma de violencia hacia la mujer de cualquier tipo y en cualquier ámbito es un tema político, un tema que debe tener responsabilidad y compromiso estatal. Si una sociedad no se responsabiliza de la forma en que educa a sus ciudadanos y no presta las herramientas legales, institucionales y físicas para que las mujeres, niñas y cuerpos feminizados tengan protección y derecho a decidir y vivir en libertad, no se puede evitar que los hombres piensen, crean y tengan la voluntad para disponer, maltratar o asesinar a estos cuerpos.

El cuerpo de la mujer es un sitio atravesado por la violencia: de parte del Estado (prohibición y criminalización del aborto), de la pareja (violencia física, psicológica y sexual), de la sociedad (acoso sexual en las calles). Por lo que es muy importante tomar en cuenta esta definición, pues el cuerpo es el eje de reflexión dentro de la problemática de género, refiriéndonos a él como un *locus*, es decir, como un lugar concreto, social e históricamente situado a través del cual se construye el género, como Martha Lamas reflexiona:

El cuerpo es la primera evidencia incontrovertible de la diferencia humana. Este hecho biológico es la materia básica de la cultura, y en cada sociedad la oposición hombre/mujer es la clave en la trama de los procesos de significación, durante mucho tiempo se creyó que las diferencias se debían a la diferencia sexual. Hoy se sabe que son el resultado de una producción histórica y cultural. La antropología ha demostrado ampliamente que la diferencia sexual entre hombres y mujeres significa cosas distintas en lugares diferentes. La posición de las mujeres sus actividades, sus limitaciones y sus posibilidades varían de cultura en cultura. (2008, 3).

Al ser el cuerpo de las mujeres el violentado y asesinado, esta definición nos permitirá observar cómo se construyen estos cuerpos y los imaginarios que el hombre agresor crea y naturaliza para continuar con la agresión. Es necesario entender que la sociedad en general construye imaginarios ligados al sexo y al género de una persona, al otorgarle cierto tipo de

roles a los seres humanos según su sexo biológico, se construyen imaginarios sociales¹⁴ de los hombres y las mujeres. Los hombres son representados como seres inteligentes, fuertes, dominantes y activos dentro de la pareja. Las mujeres son idealizadas como seres afectuosos, ligadas a los sentimientos y a la maternidad, además de ser sumisas por naturaleza.

Al tener estos imaginarios tan naturalizados, el momento en que la mujer sale de estos atributos está expuesta a todo tipo de violencia. La violencia de género según la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Pará” (1994), en su artículo 1, define la violencia contra la mujer como:

Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y puede suceder en la familia. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual. b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

La violencia física es la que se comete directamente en el cuerpo de la persona, son las agresiones que se hacen con las manos, el puño, las uñas, los pies, armas blancas u otros objetos al alcance del agresor. Este tipo de violencia puede ser fácil de observar por las huellas que deja en el cuerpo, pero también pueden ser golpes leves que no dejan huella aparente, pero que, repetidos con frecuencias, también minan la salud de la víctima.

A pesar de tener muchas leyes y tratados internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario reflexionar sobre el porqué de la perpetuación de esta cadena de violencia. Es necesario entender que vivimos en una sociedad patriarcal que ha naturalizado la sumisión de la mujer dentro de las relaciones sociales, así como Alda Facio señala sobre el patriarcado:

¹⁴ “El imaginario social es el conjunto de significaciones que no tienen por objeto representar ‘otra cosa’, sino que es la articulación última de la sociedad, de su mundo y de sus necesidades: conjunto de esquemas organizadores que son condición de representabilidad de todo lo que una sociedad puede darse” (Cabrera s. f., 7).

Es un término que se utiliza en distintas maneras, para definir la ideología y estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres, es un sistema que se origina en la familia dominada por el padre, estructura reproducida en todo el orden social y mantenida por el conjunto de constituciones de la sociedad política y civil, orientadas hacia la promoción del consenso en torno a un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determinan que el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre está subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan el poder. Las instituciones por medio de las cuales el patriarcado se mantiene en sus distintas manifestaciones históricas son múltiples y muy variadas pero tienen en común el hecho de que contribuyen al mantenimiento de las estructuras de género que oprimen a todas las mujeres. Entre estas instituciones están: la familia patriarcal, la maternidad forzada, la educación androcéntrica, la heterosexualidad obligatoria, las religiones misóginas, la historia robada, el trabajo sexuado, el derecho monosexista, la ciencia, etc. (1992, 28)

Al entender que las instituciones sociales y el sistema en el que vivimos es patriarcal y, por ende, naturaliza y justifica la violencia hacia las mujeres, nos damos cuenta de que la mayoría de los femicidios son producto de esta naturalización de los roles de género y de la cadena de violencia hacia las mujeres. Una de las instituciones sociales más fuertes a las que debemos enfrentarnos como mujeres es el derecho, una institución creada por el hombre, a su servicio y a sus intereses, los derechos de las mujeres se ven representados a través de su mirada, de su “deber ser”. Lo que deja de lado la facultad de las mujeres y cuerpos feminizados de decidir sobre ellos. Facio y Fries nos dejan un claro panorama sobre el derecho y la manera de disciplinar el género:

El derecho se entrama con otros sistemas normativos (social y moral) que, al igual que este, contribuyen al disciplinamiento del género. Sin embargo, el poder del derecho es más fuerte que el de cualquier de estos sistemas, en tanto de recaer sobre sus regulados la amenaza de la fuerza y el temor ante su cumplimiento [...] el derecho prescribe, norma o regula, disciplinando a hombres y mujeres de forma diferenciada/desigual. En el caso de las mujeres, el derecho les fija un modelo de identidad única y legítima su sometimiento al varón. En una primera etapa histórica el derecho otorgaba explícitamente el poder casi absoluto a los varones sobre las mujeres en el campo de las relaciones sexuales, sociales y económicas. El acceso sexual exclusivo del amo/dueño a su objeto sexual, la mujer, la penalización severa del adulterio de la mujer, el castigo a la negativa a la procreación y el aborto, la mutilación de genitales femeninos, la prohibición de la circulación o desplazamiento de las mujeres, la monogamia unilateral, la obligación de seguir a su amo/dueño a donde éste [sic] fuera, la pérdida del apellido cuando pasa a ser propiedad de un varón, la imposibilidad de administrar o representar intereses propios o de terceros, etc. Fue mantenido gracias a un alto sistema de violencia institucionalizada que imprimió duros castigos a las mujeres por su independencia personal, fuera social, económica o sexual. Este ámbito de violencia se proyectó hacia todas las esferas de la convivencia en tanto había que mantener los privilegios de la dominación, lo que se expresó en el ámbito público con guerras, torturas y ejecuciones. (1999, 57)

El resultado más trágico de esta cadena de violencia institucionalizada y normatizada en la sociedad son los asesinatos a las mujeres por estas relaciones de poder inequitativas, conocidos como *femicidios*.

2.1. Femicidio

Para entender por qué se exige que los estados incorporen este nuevo tipo de delito penal en sus legislaciones, debemos entender qué es el femicidio o feminicidio. El término feminicidio¹⁵ deriva de la castellanización del término *feminicide*. Como señala Garbay (2013): “El concepto de feminicidio fue introducido en los debates sobre violencia contra las mujeres en los años 70s, para referirse al asesinato perpetrado por hombres a mujeres, motivados por un sentido de poder y al mismo tiempo de desprecio o desvalorización de sus cuerpos y proyectos de vida”(243), refiriéndose a las muertes fruto de la violencia de género¹⁶ contra las mujeres.

Diana Russell, feminista estadounidense, fue la primera en usarlo en el año 1976, al rendir testimonio ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, con el “objeto de que al nombrar los crímenes de mujeres en manos de hombres, sea más fácil identificarlos en el ámbito de la política sexual, y para que estos dejen de ser asumidos como cuestiones privadas y/o patológicas, y más bien sean analizados como expresión del dominio patriarcal” (Garbay 2013, 243). Para concluir con este concepto, Russell proporcionó definiciones explícitas en 1990, “Jane Caputo y yo definimos femicidio como el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o

¹⁵ “El término femicidio ha estado en uso desde hace casi dos siglos. Fue utilizado por primera vez en *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* (Corry) en 1801 para denominar el asesinato de una mujer en 1821 se publicó la tercera edición de *The Confessions of an Unexecuted Femicide*. Este breve manuscrito fue escrito por el perpetrador de un feminicidio, William MacNish, sobre el asesinato de una mujer joven, [...] sin embargo después de mi reciente descubrimiento de la historia del término feminicidio, no me inclino a sustituir la definición del diccionario por la mía [...] estoy convencida de que el aspecto sexista de la mayoría de los asesinatos de mujeres perpetrados por hombres requieren ser incorporados en la definición de feminicidio. Mi definición de femicidio es el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres”. (Russell 2006, 76)

¹⁶ El artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas considera que la violencia contra las mujeres es: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vía pública o privada”.

un sentido de propiedad de las mujeres” (Russell 1990, 34), en tanto que, “en 1992, Radford y yo lo definimos simplemente como el asesinato misógino de mujeres por hombres”. (Radford y Russell 1992, 3)

Esto refuerza la necesidad de tomar conciencia de que las relaciones de desigualdad, dominación y discriminación, en las que las mujeres están inmersas a lo largo de la historia, han llevado a naturalizar la violencia contra las mujeres y los asesinatos que se generan de ella.

Marcela Lagarde¹⁷, en su concepto de feminicidio, señala “es el genocidio contra las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las niñas y mujeres” (2008, 216). Por su parte, Rita Segato amplía un poco más este panorama:

La intención de estas autoras, así como los linajes del feminismo que incorporaron dicha categoría era encomiable: desenmascarar el patriarcado como institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres, y mostrar la dimensión política de todos los asesinatos de mujeres que resultan de ese control y capacidad punitiva sin excepción. La relevancia estratégica de la politización de todos los homicidios de mujeres en este sentido es indudable, pues enfatiza que resultan de un sistema de poder en el cual, poder y masculinidad son sinónimos, e impregnan el ambiente social de misoginia: odio y desprecio por el cuerpo femenino y por los atributos asociados a la femineidad. En un medio dominado por la institución patriarcal, se atribuye menos valor a la vida de las mujeres y hay una propensión mayor a justificar los crímenes que padecen. (2008, 37)

Con esta breve explicación, se puede sustentar por qué han quedado impunes miles de años de injusticia, discriminación, maltrato y asesinatos a mujeres y niñas en guerras, en entornos familiares, crímenes de honor, en relaciones de familia directa o política y principalmente por parejas (esposos, novios, convivientes, concubinos, amantes, exesposos, etc.).

Otro argumento de peso para nombrar a este tipo de asesinatos con un nombre específico, es tener en cuenta el juego de poder en el que se ve envuelta la víctima y el agresor, pues “al ubicar el asesinato de mujeres en el terreno de la política sexual, rechazo la

¹⁷ Marcela Lagarde es una feminista, política mexicana, que tradujo la obra de Diana Russell. En su traducción dice que pasó intencionalmente del femicidio al feminicidio. Lagarde explica esta denominación así: “Transité de femicidio a feminicidio, porque en castellano femicidio es una voz homóloga al homicidio y solo significa asesinato de mujeres [...] preferí la voz de feminicidio para denominar así el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, secuestros y desapariciones de niñas y mujeres, en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad” (Russell 2006, 20).

concepción popular de que el asesinato de mujeres es un asunto privado o patológico, o ambas cosas a la vez. Cuando los hombres matan a mujeres o jovencitas, el poder dinámico de la misoginia y el sexismo casi siempre se ve involucrado” (Russell 2006, 58).

La violencia concebida como normal o tradicional también nos deja expuestas a este tipo de violencia, pues como mujeres, niñas o cuerpos feminizados, nos vemos expuestas a la violencia que se genera en nuestro entorno:

el femicidio se encuentra en el extremo continuo de aterrorizamiento sexista a mujeres y jovencitas. Violación, tortura, mutilación, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, maltrato físico y emocional, y casos serios de acoso sexual se encuentran también en este continuo. Siempre que estas formas de terrorismo sexual desembocan en la muerte, se convierten en feminicidios. (Russell 2006, 58)

Al sufrir diferentes tipos de violencia y de asesinatos, se han determinado varios tipos de femicidio según las causas como ocurran estos crímenes. A continuación, se hablará sobre ellos.

2.1.1. Tipos de feminicidio

Según el criterio de Diana Russell, el feminicidio puede ser diferenciado en:

- **Femicidio íntimo:** es aquel “asesinato de mujeres cometido por parejas íntimas masculinas, es decir, esposos actuales o anteriores, parejas en unión libre o novios” (Russell 2006, 84).
- **Femicidio no íntimo:** “es cometido en el marco de una relación de poder relacionada al género, pero sin que haya existido relación íntima o familiar” (Romo 2014, 77).
- **Femicidio por conexión:** “se refiere a mujeres asesinadas en ‘línea de fuego’, en el intento o en el acto de cometer femicidio contra otra mujer” (Romo 2014, 77).
- **Femicidio social o encubierto:** es el tipo de femicidio que “incluye formas encubiertas de asesinato a las mujeres, como que se permita su muerte a causa de actitudes o instituciones sociales misóginas. [...] donde no se reconoce el derecho

de las mujeres a elegir ser madres, miles de mujeres mueren cada año debido a abortos mal practicados” (Russell 2006, 85).

2.2. Diferencia entre femicidio y feminicidio: responsabilidad individual versus responsabilidad del Estado

Es necesario realizar esta diferenciación, con el fin de clarificar el concepto de femicidio como delito penal que fue introducido en nuestra legislación y el feminicidio como un sentido político que plasma la violencia patriarcal y su mayor expresión que es el asesinato de mujeres con la responsabilidad del Estado.

Femicidio es el ataque contra la vida de una mujer, motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de propiedad sobre ella. Es una suerte de sexismo relacionado directamente con el delito penal. Por su parte, el *feminicidio* es definido por Marcela Lagarde como:

un conjunto de comportamientos que constituyen agresiones violentas contra las mujeres por el hecho de ser tales, en un contexto social y cultural que origina y consolida la dominación y discriminación a la que están sometidas. Se trata de violencia estructural contra las mujeres. Este concepto está más relacionado con una teoría política, que ayuda a denunciar la inactividad y el claro incumplimiento de las convenciones internacionales por parte de los Estados al no dar garantías a las mujeres y no crear condiciones de seguridad para sus vidas. (Lagarde 2008, 68)

Con la explicación que antecede, deducimos que el femicidio como tal es un delito penal de responsabilidad individual, que tiene como responsable al individuo que comete el homicidio de una mujer o un cuerpo feminizado. El feminicidio refleja una violencia estructural hacia la mujer en la que el Estado y el individuo que comete el crimen tienen responsabilidad.

Al estudiar los casos de femicidio en nuestro país, la primera crítica que surge es la tipificación de este delito como algo penal, que exime totalmente de responsabilidad al Estado ecuatoriano, pues no toma participación activa en la creación políticas públicas para la seguridad de la vida de la mujer. Tampoco se responsabiliza al agresor, ni se da cumplimiento a la mayoría de convenciones y tratados internacionales en materia de protección y derechos humanos relacionados con las mujeres.

3. Femicidio en el Ecuador, tratamiento, tipificación, pena

En nuestro país, la violencia y asesinato contra mujeres, niñas y cuerpos feminizados tiene cifras alarmantes, sin embargo, la teoría de que estos asesinatos sean recientes no es algo real, en el pasado se han perdido muchas vidas, que nadie ha nombrado ni tomado en cuenta. Al tener una legislación patriarcal, no podemos creer que esta se haya demorado en introducir este nuevo concepto y tipo de delito en la legislación penal solo por desconocimiento; retomando las palabras de Alda Facio:

No debemos caer en el error de creer que existen leyes neutrales que se dirigen igualmente a hombres como mujeres y que tienen iguales efectos en hombres y mujeres. Si bien es cierto que las mujeres conocemos menos nuestros derechos, y que aun conociéndolos, no tengamos el mismo acceso a la administración de justicia, también, lo que es las leyes en sí, son androcéntricas y por ende nunca han reflejado nuestras necesidades, potencialidades ni características. Los problemas legales que tenemos las mujeres no se deben solamente a que los y las funcionarias judiciales y policías nos discriminan a la hora de aplicar las leyes genéricas; se debe también a las leyes que no existen, a todas las instituciones que no se han creado y a la falta de una doctrina jurídica desde la perspectiva de la mujer como género subordinado. Pero sobre todo, se debe a que esas leyes genéricas, en realidad sí tienen género y ese género es el masculino. (1999, 108)

Como en la mayoría de América Latina, el maltrato de las mujeres es algo arraigado en sus costumbres, por lo que estos cambios son muy significativos. Esto se debe a que, al reconocer y nombrar un delito como el femicidio, nos involucramos en una nueva forma de sensibilizar y concientizar a las mujeres sobre sus derechos y esclarecer que nadie tiene potestad sobre su vida o sus cuerpos. Así lo señala Facio:

El componente político-cultural de la ley es el contenido que las personas le van dando a la ley por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes tradiciones y conocimiento que la ley tenga de la gente, así como el uso que la gente haga de las leyes existentes, pero más importante aún, las leyes no escritas que la mayoría acata, las leyes derogadas que en la vida diaria siguen vigentes y las relaciones entre las leyes no escritas, leyes que no están formalmente promulgadas pero que además de ser obedecidas por la mayoría son formalmente reforzadas. (1999, 109)

A partir de la aprobación del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador en enero del 2014, el femicidio como delito penal entró en vigor en octubre del mismo año. En su artículo 141, el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (2014) establece que: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de

violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”. Además, dentro de este mismo cuerpo normativo se establecen agravantes en el artículo 142:

Cuando concurra una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

4. Estadísticas sobre mujeres asesinadas en los años 2013-2015

Según el Informe Sombra¹⁸ al Comité CEDAW, “la violencia contra las mujeres a lo largo de todos los ciclos de vida constituye uno de los más graves problemas estructurales en el país, con repercusiones económicas, sociales, políticas y culturales que configuran la reproducción de un modelo basado en relaciones de poder que subordina, excluye y discrimina”(2014, 2). Estos datos son reafirmados por la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género del INEC y CDT 2011 que refleja que: 6 de cada 10 mujeres de 15 a 64 años han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida.

Dentro de este contexto, resulta importante observar la tabla que se presente a continuación, que muestra los homicidios sucedidos en el Ecuador en los años 2013-2015, que son los años en que se desarrollan los dos casos de estudio. Se debe tener en cuenta que, a partir del 2014, el COIP sanciona el feminicidio, que en la sumatoria total es un homicidio

¹⁸ Informe Sombra: “En 1979 se reconoció la discriminación contra la mujer. ese año, la Asamblea General de la ONU aprobó la convención conocida como CEDAW, que en su preámbulo menciona explícitamente que las mujeres seguimos siendo objeto de importantes discriminaciones. También subraya que esa discriminación viola principios de la igualdad de derechos u del respeto de la dignidad humana. Ecuador ha firmado y ratificado este tratado. Quince años después, en el país se elabora el Informe Sombra, documento creado por la Coalición Nacional de Mujeres que se entregó en enero del 2015. El texto elaborado por una serie de organizaciones que apoyan los diferentes derechos de la mujer, evidencia que en Ecuador existe un retroceso en la materia. El informe contiene un análisis del contexto político y social del país en los últimos años y en él se evalúa lo que establece la Constitución, las normas secundarias respecto a al reconocimiento de derechos de las mujeres, el rol del Estado en la formulación y ejecución de políticas públicas que propicien la igualdad entre mujeres y hombres, y lo que ocurre en la práctica en nuestro país en materia de género”. (Buendía 2014)

más, bajo la modalidad de femicidio. Y no se debe olvidar que no todo homicidio de mujeres es considerado como femicidio.

Tabla 1
Homicidios por sexo en los años 2013-2015 en Ecuador

Total homicidios por sexo 2013-2015			
	2013	2014	2015
Hombres	1513	1124	874
Mujeres	210	179	170
Total	1723	1303	1044
Relación hombre/mujer	12,2%	13,7%	16,3%

Fuente: Ministerio del Interior

Elaboración propia

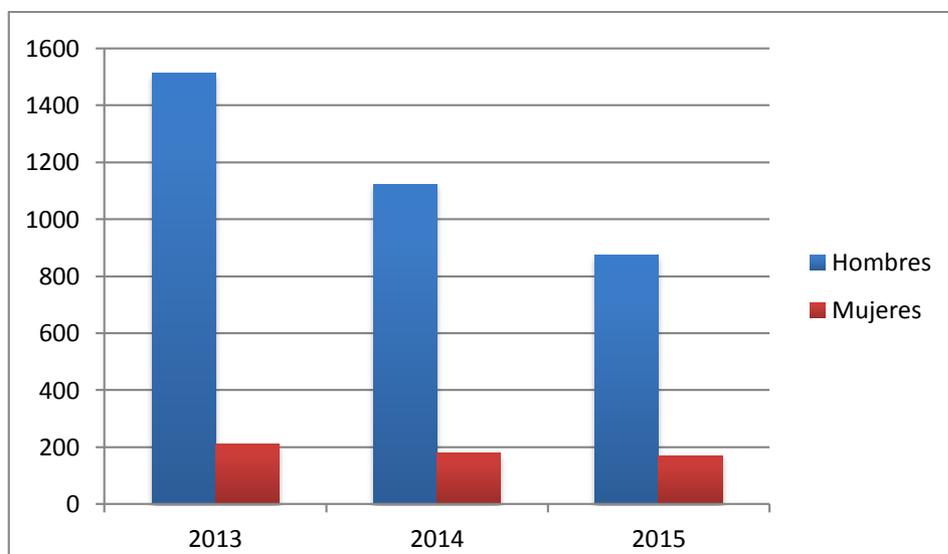


Figura 1. Comparación global de los homicidios por sexo en los años 2013-2015

Fuente: Ministerio del Interior

Elaboración propia

En la figura 1, se puede observar que los homicidios de hombres en los años 2013, 2014 y 2015 se mantienen sobre los mil casos; el número de homicidios de mujeres en estos mismos años no supera los doscientos diez casos. Es evidente que las estadísticas (tabla 1 y figura 1) reflejan una diferencia abismal entre homicidios de hombres y mujeres.

Dentro de la sociedad latinoamericana y ecuatoriana, la construcción de la masculinidad¹⁹ es condicionante de la violencia como una forma de reafirmación. Como señala Michael Kimmel, el hombre debe: “mantener una posición de agresividad y violencia física y psicológica activa todo el tiempo” (1997, 51). Demuestra dentro de todo su entorno la agresión física y verbal como una característica de hombría. Con esto se explicaría la contundente diferencia de homicidios entre hombres y mujeres.

Dentro de los homicidios de mujeres, se tipifica el femicidio a partir del 2014:

las organizaciones de mujeres del país fueron las primeras en alertar sobre la recurrencia de muertes solo por el hecho de serlo: muertes en manos de sus parejas, exparejas, familiares o conocidos eventuales (que se conocen por una noche, casos de trabajadoras sexuales) que se ensañan con los cuerpos de las mujeres dejándolas violadas, apuñaladas, mutiladas, ahorcadas, torturadas. La Constitución del 2008 establece principios y garantías en sus artículos 11 y 66, y el COIP los retoma en el 2014. (Informe Sombra 2014, 15)

A raíz de esta nueva incorporación del femicidio como delito, se derivan las subsecuentes estadísticas:

¹⁹ “Ejercer la violencia es una cualidad que se les impone a los hombres. Forma parte del proceso de construcción de su masculinidad, de las características que los han de definir como hombres en sí, hegemónicos. La palabra masculinidad ha sido construida históricamente bajo esos cánones y preceptos, por lo que solo nombrarla ya denota superioridad, fuerza y violencia. Está inscrita de esta manera en las disposiciones del inconsciente de los hombres y las mujeres, como bien refiere Pierre Bourdieu (Bourdieu, 1999). No cabe duda que se trata de un conjunto de ideas socio-ideológicas-culturales que se han encargado de preservar la hegemonía masculina como centro de poder. Desde pequeños son conducidos a la asunción de los patrones conductuales asociados al ser masculino, varón, macho. A los varones se les enseña que para ser hombres deben controlar el mundo, y lo primero que deben controlar son a ellos mismos y a las mujeres que los rodean. El asumir la violencia como parte intrínseca de su identidad y de ese proceso, ocupa un espacio primordial. Las dinámicas del proceso formativo que se les imponen, encierran todo el tiempo la asimilación de conductas violentas, agresivas. [...] La violencia se convierte en requisito indispensable para competir, para ser fuertes y activos, para detentar un poder, en fin, para dominar no solo a las mujeres sino también a otros hombres”. (Gonzales 2009, 126)

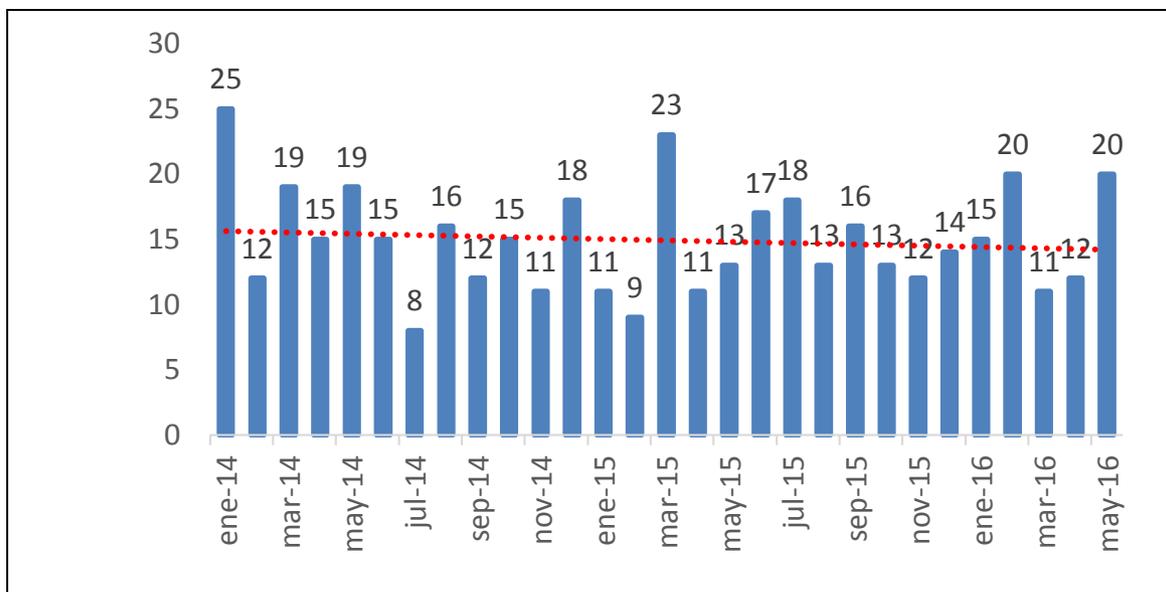


Figura 2. Homicidio/asesinato, femicidio, sicariato en mujeres entre enero de 2014 y mayo de 2016
Fuente: Comisión de Estadísticas de Violencia, Fiscalía General del Estado
Elaborado por Dirección de Política Criminal

En la figura 2, podemos observar que los homicidios a mujeres desde enero 2014 a mayo del 2016 reflejan como tendencia 12 a 13 mujeres asesinadas por mes. En los meses de enero de 2014, marzo de 2015, marzo y mayo de 2016, los asesinatos se elevan a 20 mujeres por mes.

Dentro de estos datos numéricos sobre mujeres víctimas de homicidio o asesinato por diversas causas, femicidios y sicariato, se exhiben estas estadísticas de acuerdo con cada tipo de delito en el período de enero a mayo del 2016:

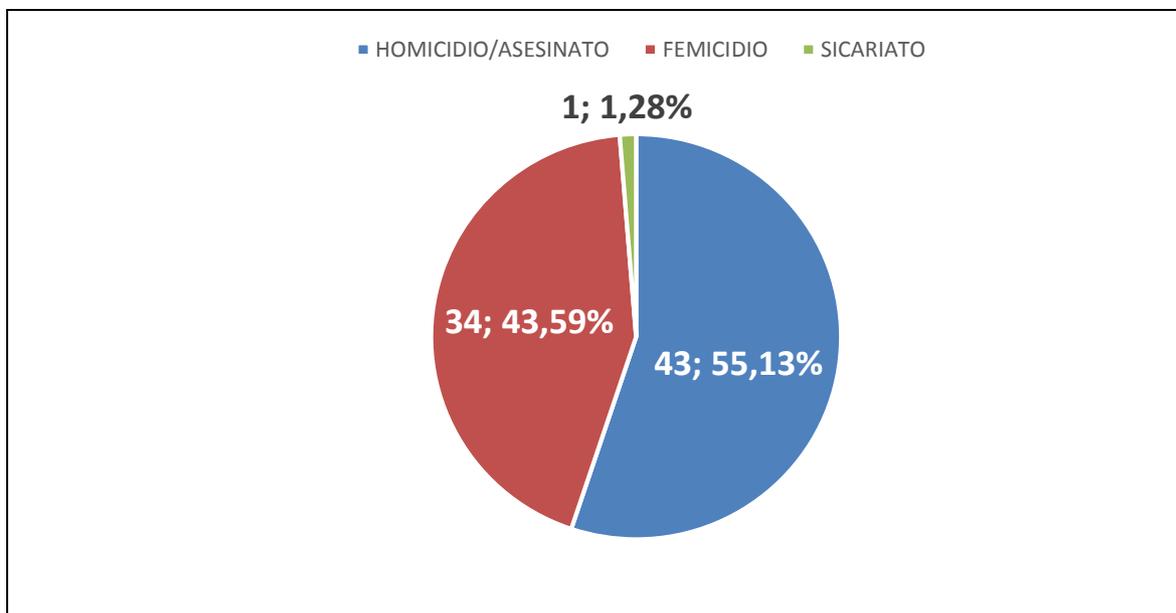


Figura 3. Estadísticas de homicidio/asesinato, femicidio, sicariato en mujeres. Enero-mayo 2016
 Fuente: Comisión de Estadísticas de Violencia, Fiscalía General del Estado
 Elaborado por Dirección de Política Criminal

En la figura 3, observamos que el femicidio ocupa el segundo lugar dentro de causas de muerte de mujeres con el 34,43%. En 2014 hubo 97 femicidios según el Ministerio del Interior del Ecuador.²⁰ Estas cifras están basadas en un análisis estadístico de varios países latinoamericanos, ya que cada día “mueren promedio al menos 12 mujeres” en América Latina. Ante estas estadísticas, se pone de manifiesto que las mujeres corren riesgo de morir por el hecho de ser mujeres y que las esferas privadas como el hogar, el lugar de estudio o trabajo las convierten en posibles víctimas de cualquier tipo de violencia.

²⁰ BBC mundo, 2016, “País por país: el mapa que muestra las trágicas cifras de los femicidios en América Latina”, 21 de noviembre.

Capítulo segundo

Medios de comunicación y su influencia en la construcción de relatos sobre femicidios

1. Medios de comunicación y su manejo en temas de género y violencia

Lo que conocemos como femenino
en el patriarcado no es lo que las mujeres
son o han sido, sino lo que los hombres han
construido para ellas.
(Irigaray)

En la sociedad actual, no podemos desconocer el alcance de los medios de comunicación en las esferas económicas, políticas y sociales. Los alcances tecnológicos han permitido que la información fluya de manera espontánea en muchos lugares del mundo, creando nuevas formas de interacción entre los individuos y su realidad. En este capítulo, trataremos de explicar el papel de los medios de comunicación ecuatorianos (medios escritos) en la construcción de relatos de femicidios.

La influencia mediática genera una determinada idea, imagen o representación social²¹ sobre los hechos que se desarrollan en nuestro entorno. En el caso de esta investigación, rescatamos la forma en que se narran las noticias sobre femicidios de dos mujeres: Sharon y Gabriela Díaz. El femicidio es un tema cotidiano dentro de la prensa. A diario se narran noticias sobre asesinatos de mujeres, como señala Belmir: “la violencia hacia las mujeres ha adquirido niveles inquietantes sobre todo respecto a las personas vulnerables en especial las mujeres, niñas y niños. Los medios de comunicación de masa afirman que este fenómeno afecta a todos los países, todas las civilizaciones y todas las capas sociales. El hogar es el entorno más peligroso, sobre todo para la mujer y la hija” (2013, 105).

²¹ Las representaciones sociales “constituyen sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo”. (Araya 2002)

Dentro de este contexto, es pertinente señalar que en el período en el que se desarrolla esta investigación, regía en el país la controversial Ley Orgánica de Comunicación.²² De acuerdo con las respectivas disposiciones, analizaremos cómo influye en la narración de los femicidios seleccionados como tema de estudio. A continuación, explicaremos por qué es tan importante un manejo consciente e igualitario del lenguaje, cuál es el peso de los medios de comunicación en la construcción de relatos de femicidios y por qué es importante visibilizar al femicidio dentro del lenguaje cotidiano.

1.1. El lenguaje como herramienta de poder

El lenguaje es el resultado del mundo en que vivimos. En cada entorno en el que nos desarrollamos, tenemos diferentes modos para comunicarnos. Es notorio que en cada sociedad desarrollan una manera propia para entenderse. Este resultado del lenguaje es la mezcla de factores en común y de hechos compartidos. Al ser el facilitador para la comunicación dentro de un grupo social, manejar un adecuado lenguaje nos permite compartir ciertos conocimientos de forma correcta. En el tema de género y de violencia, es muy importante y necesario mantener el uso adecuado de este:

El lenguaje es otro elemento central a la hora de analizar los medios desde una perspectiva de género. Las palabras que se utilizan para describir un acontecimiento, junto con las imágenes, son los instrumentos centrales en definir la realidad y en nombrar las cosas. El lenguaje es una cuestión de poder y, de hecho, la capacidad de nombrar la realidad siempre ha estado presente en las reivindicaciones del feminismo y de los movimientos de mujeres. En el lenguaje se utiliza el masculino refiriéndose a un sujeto universal que comprende tanto los hombres como las mujeres, identificando el varón con la humanidad. De hecho el lenguaje, así como la mirada, es androcéntrico. Además, al androcentrismo gramatical se une al sexismo lexical que minusvalora y discrimina explícitamente a las mujeres. (Alexanian 2009, 4-5)

²² La ley orgánica de comunicación entró en vigencia el 25 de junio del 2013, y fue catalogada como una de las leyes más restrictivas y controversiales con la prensa ecuatoriana. Por un lado, los asambleístas y representantes afines al régimen de turno (presidente Rafael Correa) se vanagloriaban de una democratización del espacio mediático y el fortalecimiento de la libertad de expresión. Sin embargo, muchos medios privados, representantes de Naciones Unidas y defensores de la libertad de expresión criticaron que su efecto fue lo contrario y que se dieron las peores vulneraciones y la denominaron “ley mordaza”; y señalaron que fue un retroceso para la prensa y la libertad de expresión por varios de sus enunciados.

El lenguaje es la expresión del que tiene un punto de poder o de control más alto dentro de la estructura social. Como menciona Elvira Altés:

El lenguaje incorpora la cosmovisión social, los valores y las creencias que compartimos socialmente, de manera que accedemos a la comprensión de lo que nos rodea gracias a las palabras, las metáforas, las frases hechas, los refranes, etc., todo ese reservorio de convenciones y tradiciones, de estereotipos y normativas que se incrustan y se adhieren a la experiencia a través del lenguaje. Por eso podemos decir que la lengua refleja la sociedad que la utiliza y, como es lógico, pone de manifiesto las desigualdades de consideración y estatus que se dan entre individuos. Así, un idioma es tan racista, sexista, clasista y heterosexista como la sociedad que lo habla. La influencia y el poder que ejercen los medios de comunicación en la opinión pública y en la construcción de las identidades individuales reclama de los y las profesionales de la comunicación una mayor responsabilidad no solamente en la producción de contenidos, sino también en las formas lingüísticas que se utilizan para transmitirlos. Los medios funcionan como un resorte para la incorporación de nuevos términos o construcciones, los cuales son aceptados sin apenas resistencia por la población, pero esa capacidad de difusión también les convierte en responsables en la perpetuación de fórmulas, expresiones y recursos que excluyen, discriminan o refuerzan los estereotipos sexistas. (s. f., 1)

En conclusión, podemos decir que el lenguaje tiene el poder de crear, de formar mundos y dar validez a los argumentos e ideas, de destruir o crear de realidades sociales. Es importante tener en cuenta que lo que no se nombra, no existe y no se visibiliza. En casos de violencia de género y femicidios, se puede entrever a las víctimas o justiciar el accionar de los victimarios dentro de estos relatos, de acuerdo con la manera en que se lo utilice. Aquí radica el poder total que tiene en la construcción de una realidad social.

1.2. Los medios de comunicación en temas de género

Las imágenes de violencia contra las mujeres, en particular las representaciones de violaciones o de esclavitud sexual de mujeres y niñas, así como su utilización como objetos sexuales, incluyendo la pornografía, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia, que perjudica a la comunidad en general, y en particular a la juventud y la infancia.
(ONU, 1995)

La idea de que un periódico, revista o noticiero emita un tipo de influencia en los individuos es algo que va tomando cada vez más peso dentro del entorno social,

transformándose en una realidad normatizada, naturalizada que va justificando tipos de violencia hacia las mujeres y personas con cuerpos feminizados. Estos hechos no pueden ser vistos como sucesos aislados, son hechos sociales que se repiten de manera sistemática. Es decir, son generados dentro de un sistema social (patriarcado) que tolera y justifica que los hombres tengan derecho sobre las vidas de las mujeres y cuerpos feminizados con las que comparten cualquier esfera de su existencia. La violencia de género es un tema cada vez más común dentro del mundo de la comunicación; sin embargo, el manejo del lenguaje en este contexto se sigue reflejando de una manera sexista, discriminatoria e inequitativa, pues señala a las mujeres como víctimas del amor romántico y justifica a los agresores u asesinos como personas enfermas de celos o carentes de control por sus afectos. Los medios de comunicación son los difusores y creadores en muchos casos de estos relatos de violencia y asesinatos contra las mujeres. La importancia y la difusión de estos van de la mano con el nivel de cobertura que le presten, como señala Néstor García Canclini:

El conjunto del paquete telemático, comprometidos en esta tarea de escribir y narrar la ciudad, rediseñan sus estrategias comunicacionales para arraigarse en espacios concretos y más o menos delimitados [...]. La ciudad se vuelve metáfora de la sociedad de información y comunicación “transformación de los lugares en espacio de flujos y canales”, según la fórmula de Manuel Castells (1983). O, como explica Mabel Piccini en el texto incluido: “la ciudad se fragmenta en innumerables puntos apenas sostenidos por trazos viales que dan al paisaje una idea de continuidad y movimiento tal parece que el espacio urbano se ha convertido en eso: un lugar de tránsito entre un lugar y otro [...] se trata llegar, no de detenerse; de circular y no de merodear o ambular”. Los relatos más influyentes sobre lo que significa la ciudad proceden ahora de la prensa, la radio y la televisión. En el tumulto heterogéneo y disperso de signos de identificación referencia, los medios proponen no tanto un nuevo orden como un espectáculo confortante. Más que establecer nuevos lugares de pertenencia y arraigo, les importa ofrecer cierta intensidad de experiencias. (1993, 4)

Esta realidad mediática depone representaciones sobre lo que “es” o “debe ser” la sociedad, interpretada desde una sola mirada: la patriarcal-capitalista. Este imaginario popular se va construyendo con vocablos, expresiones modos de ejecutar o hacer política, periódicos, noticieros, canciones, películas, etc. Al volverse parte del cotidiano, esta violencia se manifiesta de varios modos:

La normalización de la violencia mortal contra las mujeres se manifiesta en las ubicuas y a menudo erotizadas representaciones de hombres asesinando violentamente a mujeres en filmes sangrientos, películas taquilleras, programas de televisión y juegos de video, la normalización del asesinato misógino es también evidente en las representaciones

feminicidas de mujeres en la pornografía. También se utiliza el humor con este propósito, particularmente en las caricaturas pornográficas. (Russell 2006, 135).

A partir de la normalización de la violencia, se analiza la forma en que los medios de comunicación narran este arquetipo de noticias. A pesar de que existen decálogos para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres, establecidos en varios organismos internacionales sobre la manera en que se tratarán este tipo de noticias, podemos observar cómo los medios de comunicación cubren estos casos de acuerdo con el porcentaje de ventas que pueden generar. Como señala la socióloga Ligia Cantillo en su estudio sobre este tema:

Los noticias sobre la imagen de las mujeres presentado por los medios de comunicación son tema de estudio de los últimos años, creándose ofertas de reivindicación de los derechos humanos de las mujeres para evitar su degradación como una mercancía más en las relaciones de oferta y demanda del mercado que imponen el consumo. En razón a que en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, de Beijing (1995), uno de su tema fue los medios de comunicación, por ello, se plantearon medios alternativos de comunicación orientados a brindar mensajes no estereotipados y una imagen más estabilizada y dignificante de las mujeres en los medios informativos. [...], la discriminación que viven las mujeres en Colombia, producto de la cultura patriarcal y misógina, se evidencia en la forma como los medios de comunicación presentan las noticias sobre el tema y, en particular, los titulares sobre los feminicidios. Ello señala el poco avance, en términos reales, de la concreción de la normativa jurídica nacional e internacional. La función de los medios de comunicación es informar objetivamente a la ciudadanía, presentando los hechos tal como se suceden, garantizando con ello, el derecho constitucional de gozar de una información veraz y oportuna. No obstante, las noticias son presentadas con la concepción política, económica, social y cultural que impone: a. los dueños de los medios de comunicación, b. quien recoge la noticia, c. quien la edita y d. quien la presenta. De tal suerte, que las notas periodísticas se transmiten una vez han pasado por ese filtro de control. Así, que quien consume finalmente la crónica la recibe impregnada con los atributos simbólicos que recibe en el recorrido, el cual se inicia desde que se recoge en el lugar de los hechos hasta que llega convertido en noticia en el medio de comunicación que la edita y difunde. La carga simbólica con la que se presenta el hecho convertido en noticia periodística, se evidencia desde la página en la que se exhibe, el tamaño del titular, la imagen y el tipo, el color, la forma, la narración del suceso el uso del lenguaje verbal y gesticular, el tono de la voz. Igualmente, la noticia concomitante con la misma, los comentarios y el resto de factores que interactúan al difundir una crónica. El hecho convertido en noticia lleva la carga de los intereses de poder de quien controla el contexto en el que se origina y pública. Por tanto, una sociedad permeada por la desigualdad de clase, género, etnia, edad, ideología religiosa y política, la información que se divulga no escapa de esas relaciones de la clase social de la víctima y el victimario y también, la cultura patriarcal que presenta la noticia objetivando el cuerpo femenino, aunque ya carece de vida, sin embargo, no pierde la huella indeleble de ser usado y abusado por el poder masculino. Los medios de comunicación en el país utilizan varios canales informativos, la radio, el periódico, la televisión, el internet y la revista, entre otros. Los dos primeros tienen más tendencia local, con excepciones, los tres últimos su cobertura puede trascender lo nacional, incluso lo internacional. El tratamiento que se le hace a la noticia varía por los objetivos prescritos por

el medio, el tipo de población a quien está dirigido y la cobertura. Esto determina el interés y el tratamiento en la elaboración y transmisión de la noticia. (2010, 8)

Dentro de la creación, narración y distribución de los medios de comunicación en noticias de género, la profesora Lorena Antezana²³ analiza el contenido de las noticias y la imagen de la mujer allí:

“Los medios de comunicación lo que hacen es simplificar la realidad. Al hacerlo están tomando opciones que amplifican ciertas cosas, y esconden otras. Una de las cosas que se invisibiliza son los patrones de conducta entre hombres y mujeres. En general aparece la imagen de mujeres jóvenes, con el mito de la belleza y la juventud eterna como primer punto”. Agregó que aparecen en general “como acompañantes, o como víctimas, como alguien a quien hay que proteger. Incluso se hace de forma escondida, con galantería y romanticismo que solapadamente dicen que la mujer no puede tomar sus decisiones. O cuando se habla de las ‘características femeninas’ como algo definible”. [...] versa al respecto del tratamiento de los femicidios en la televisión abierta, que no se informa meramente como un hecho, sino que, según lo que reconocen en tal publicación, se transforman en una historia, en una narración que contiene criterios de obra dramática, tal como cuando a un femicidio se le llama “crimen pasional”. (Toledo Campos 2015)

La responsabilidad de los medios de comunicación en este tema empieza con el uso correcto del lenguaje como la mejor herramienta en la creación de realidades. Sin embargo, podemos observar una naturalización del asesinato misógino; y, como este va tomando proporciones alarmantes en medios de comunicación dedicados a la crónica roja, todas estas muestras de violencia o asesinatos van disfrazadas de humor machista, que justifica el uso, goce y asesinato de cuerpos femeninos y feminizados a lo largo de la historia. Hecho que continúa heredando a nuevas generaciones una mirada inequitativa y violenta de las relaciones de pareja, de la forma de convivir con personas de otro género o de tratar a las mujeres como ciudadanas de segunda clase.

En el estudio de Zanotta Machado y María Tereza Bossi de Magalhães (1999) plantean “que el manejo social de la traición femenina oscila entre ser blanco del chisme y el humor, o convertirse en tragedia, ambos inscritos en el código de ‘honra’ ”. [...] Rodrigues Barreto muestra la exaltación de la honra en textos periodísticos de diarios sensacionalistas en Salvador de Bahía. Éstos [sic] construyen una interpretación de la violencia urbana, en especial de la violencia pasional, dirigida especialmente hacia y con el material de los sectores

²³ Lorena Antezana es académica del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Casa de Bello en Chile. Sus temas de investigación involucran la visualidad, la comunicación política y el análisis de televisión. Dentro de este tema de investigación resalta su artículo, escrito junto a la académica y periodista Claudia Lagos, publicado en la revista *Comunicación y Medios* llamado “El Noticiero Televisivo como Dispositivo de Disciplinamiento Social: un Análisis de la Cobertura de Femicidios en Chile”.

de bajos ingresos de Salvador, en donde la inscripción de la honra masculina en la femenina es recurrente. (Jimeno 2004, 44)

Con estos antecedentes y estudios, podemos identificar cómo se manejan las noticias de femicidios en los medios de comunicación escritos, en los que el cuerpo de la mujer es expuesto como una propiedad masculina, justificando los asesinatos en nombre del romance pasional y el amor cortés, vinculado directamente con la honra o “masculinidad” de los asesinos. Este discurso creado por los medios de comunicación transmite la idea de que los asesinos son celosos (homicida pasional)²⁴ o están afectados por alguna sicopatía; este hecho justificaría el asesinato de sus parejas o exparejas. Sin embargo, como enuncia Jaime Sánchez, citado en *Psiquiatría General y Psicopatología*:

El hecho de considerar a las pasiones como alteraciones de la afectividad, no quiere decir que sean enfermedades mentales. Es cierto que se pueden presentar estados pasionales en el curso de ciertas dolencias psicopáticas, pero ellos no son entonces sino síntomas de estas. Empero la pasión auténtica, autóctona y autónoma, que se desarrolla en un sujeto en pleno uso de su razón y que tiene una orientación clara y precisa, no es jamás una enfermedad mental, sino un estado afectivo alterado en su intensidad y en su orientación. Además, bastaría para rechazar la creencia de que la pasión representa una psicopatía o psicosis con la consiguiente irresponsabilidad de quien la sufre, el hecho fundamental de necesitar la pasión el concurso activo, vigilante, tenso y eficazmente consciente de todos los recursos de la personalidad para ponerla en juego. (Londoño 2005, 56)

Se observa que el manejo de medios de comunicación en este abordaje es muy pobre, pues se visibiliza la violencia y no aplican las herramientas propuestas en los decálogos para el manejo de estos temas. Es muy importante que se brinden capacitaciones para abordar cuestiones de género y violencia a los periodistas y a toda la estructura que maniobra los diversos medios de comunicación.

2. Manejo de los medios de comunicación sobre la mujer víctima de femicidio

2.1. Representación de las mujeres víctimas de femicidio en los medios de comunicación escritos

²⁴ “El delincuente no es arrastrado al crimen por sus propias capacidades delictivas, sino, en gran medida, por una fuerza impulsiva que encuentra su causa en la propia conducta de la víctima”. (Núñez, citado por Londoño 2005, 55)

El ser humano, por lo general, clasifica, explica y evalúa los objetos sociales. A decir de varios autores, esto se lleva a cabo porque tienen ciertas representaciones sociales²⁵ de este fenómeno cultural. Se entenderán a las representaciones sociales como una forma de interpretar y pensar nuestra realidad cotidiana, ya que tienen su base en el conocimiento natural o común. Es decir, en la vida normal, en el día a día. Según Moscovici (1993), las representaciones sociales no son solo productos mentales, sino que son construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales; no tienen un carácter estático ni determinan inexorablemente las representaciones individuales. Se puede decir que, de esta manera, las representaciones sociales van a dar la pauta sobre los comportamientos y las construcciones simbólicas²⁶ de los individuos y, en este caso, de las mujeres que son víctimas de femicidios.

La representación de las mujeres dentro de las narraciones de femicidios es elaborada por los medios de comunicación, que generan una imagen de la mujer asesinada, le otorgan un rol dentro del entorno social, un papel dentro de la historia que van a vender y un papel secundario al ser las víctimas de un hombre dentro del relato. Pilar López ha realizado una investigación en torno a la representación de las mujeres en este espacio social, explicando la manera en que se las concibe, cómo se las representa y cuáles son las consecuencias de la carencia de un manejo adecuado en temas de género en este ámbito:

En general, las representaciones de las mujeres y los hombres desde los medios de comunicación no son equiparables, no transmiten la idea de que las mujeres son un grupo digno de respeto y consideración, tanto como son los hombres. No sólo [sic] se trata de representación del cuerpo de la mujer que sirve, básicamente, para el placer y la complacencia masculina. Se trata de la sobre representación de las mujeres como cuidadoras y servidoras, en papeles secundarios, dependientes, no pagados y desvalorizados socialmente cuyo efecto no es sólo [sic] solucionar el grave problema de atención a estos colectivos, sino fijar los modelos de feminidad que no rompan con la tradición patriarcal del mito de la servidumbre y la abnegación. Los roles que los medios todavía hoy elaboran y se fijan en el imaginario de nuestras niñas, las conducen hacia relaciones de dependencia y sumisión (más del 40 % de las chicas consideran una prueba de amor determinadas formas de maltrato de su chico).

²⁵ La noción de representaciones sociales ha cumplido un papel fundamental en el desarrollo de las Ciencias Sociales, entre todos los teóricos que han tratado e interpretado este fenómeno se destacan Durkheim, Mauss y, entre las reelaboraciones modernas, Serge Moscovici. Desde su formulación original, las investigaciones sobre representaciones sociales han ido creciendo en número y diversificando su campo de análisis.

²⁶ Según Moscovici (1993), el carácter simbólico ya no solo es formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tiene la capacidad de dotar de sentido a la realidad social. Su finalidad es la de transformar lo desconocido en algo familiar.

La investigación sigue mostrando que los medios de comunicación discriminan positivamente lo masculino, al mismo tiempo que cuidan comportamientos misóginos, incluso los que son punibles: “todo parece indicar que se trata de un crimen pasional” recoge la noticia. Los asesinos no son los culpables de la violencia contra las mujeres, sino la entelequia “violencia doméstica” que desenfoca y no señala con el dedo al hombre que mata: “un nuevo caso de violencia doméstica”. Las mujeres “mueren”, no son “asesinadas”; quien comete un delito es un delincuente, pero nunca encontraremos este vocablo en una información sobre violencia masculina. Se evita la palabra “asesino” para utilizar abundantemente “hombre”. Y en contra de la ética periodística, se identifica en muchísimas más ocasiones a la víctima que al asesino.

Al mismo tiempo, los medios mantienen intactas las formas fundamentales de discriminación negativa de las mujeres, estrechando la representación de los múltiples roles que están llevando a cabo en la sociedad. Que en los medios aparezcan más mujeres en papeles tradicionales, secundarios y desvalorizados, en la mayor parte de las ocasiones no sólo [sic] no ayuda a combatir la violencia de género sino que fomenta y fortalece determinados comportamientos masculinos basados en la ideología de la supremacía de los hombres. Ésta [sic] es la razón por la que los maltratadores y violentos se creen con derecho a ejercer la fuerza, el desprecio y el poder sobre las mujeres con las que viven.

Si a lo anterior sumamos la escasa actividad solidaria de los hombres no maltratadores y la casi nula aparición en los medios de comunicación del escaso grupo de quienes se colocan al lado de la lucha de las mujeres, el resultado es que, objetivamente, los asesinos no pueden detectar, y por lo tanto sentir, el repudio de sus iguales. Decía una mujer apuñalada por su ex marido, la directora del Instituto Balear de la Dona, que él nunca la había maltratado si la hubiese considerado una igual. Si una característica común tienen los maltratadores es que no respetan lo femenino porque no consideran a las mujeres como sus iguales.

Este tipo de hombres, que conciben la virilidad como dominadora de las mujeres, sólo [sic] respetan a sus iguales (hombres). Si éstos [sic] no se involucran activamente y toman posiciones claras y continuadas que sean recogidas y destacadas en los medios de comunicación, mucho me temo que los más de 50 asesinos u homicidas que se llevan contabilizados en este 2006, se verán acompañados en su macabro comportamiento por muchos otros antes de que finalice el año.²⁷ (López 2006)

A raíz de esta investigación, la imagen de la mujer en este tipo de noticias queda reducida al papel que tenía en relación con su agresor (esposo, pareja, concubino, novio, familiar). La mujer dentro del rol en el ámbito privado (ama de casa, madre, esposa, pareja), se describe a una mujer recluida en al ámbito doméstico, desvalida y visibilizada dentro de estereotipos de género. Dicho trabajo investigativo fue realizado en España y se adecúa a la realidad latinoamericana de la mujer.

²⁷ Pilar López, docente académica, periodista y Doctora en Ciencias de la Comunicación en España. Trabaja temas relacionados con medios de comunicación y violencia de género, dentro de los cuales destaca: “La violencia de género en los medios”.

2.2 Revictimización de la mujer en las narraciones de femicidios

Después de analizar la imagen de la mujer en este tipo de relatos, surge la inquietud de la existencia de una revictimización a la mujer que fue víctima en un femicidio: que su imagen o nombre sea expuesto de manera violenta dentro de esta narración. Si bien es cierto que los medios de comunicación no son los responsables del origen o la detonación de la violencia contra las mujeres, juegan un papel central dentro de la reproducción de este discurso en la estructura social. Por esta razón, es importante tomar en cuenta uno de los decálogos para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres.²⁸ Para explicar por qué se habla de una revictimización de las mujeres víctimas de femicidios, tomaremos algunos puntos del decálogo, que claramente no se cumplen en estas noticias:

Tres: Desterramos de nuestras redacciones la figura de “crimen pasional” para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.

Cuatro: Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.

Cinco: Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócope, apodos, etc. para nombrarla.

Seis: Nunca buscaremos justificaciones o motivos que distraigan la atención del punto central: la violencia.

Siete: Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.

Ocho: Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar consideraciones tales como “otro caso de...”, “un caso más de...”, evitando un efecto anestésico.

Nueve: Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de “amores enfermos” o celos. (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista 2010)

En un ejercicio práctico, comparamos estos puntos con tres noticias al azar tomadas de la investigación realizada (caso “Sharon”) para verificar el incumplimiento del decálogo

²⁸ Este decálogo es una herramienta para los periodistas que necesitan una capacitación para abordar cuestiones de género y violencia. Brinda herramientas para el adecuado manejo de estos temas. El manual fue propuesto por la RED PAR, Silvia Molina y avalado por las Naciones Unidas en el año 2010.

para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres, en los medios de comunicación escritos ecuatorianos.

Tabla 2
Comparación de tres noticias del caso “Sharon” con el decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres

Noticia caso “Sharon”- El Extra	
	<p>Fecha de la noticia: lunes 5 de enero de 2015. Portada. “¡Se nos fue Sharon, se acabó el hechizo!”</p> <p>Punto cuatro decálogo: Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.</p>
	<p>Fecha de la noticia: lunes 5 de enero de 2015. Página 11. “Entre el amor y el desamor”</p> <p>Punto tres decálogo: Desterramos de nuestras redacciones la figura de “crimen pasional” para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.</p>



Fuente: Diario El Extra (5 de enero y 10 de enero de 2015)
Elaboración propia

3. Justificar o visibilizar: crimen pasional o femicidio

Semana a semana y mes tras mes, las mujeres son pateadas, golpeadas empujadas hasta que las aplastan, despedazadas, apuñaladas, rociadas con sosa cáustica, mordidas, destripadas con atizadores al rojo vivo, e incendiadas deliberadamente, y a este tipo de atrocidades, si la mujer muere, se les llama ‘homicidio’: si la mujer vive se le llama ‘ataque común’.
(Fenwick Miller)

El poder del lenguaje y de las palabras va construyendo mundos simbólicos, cada palabra que se repite va creando significados en las personas que las pronuncian y las que las escuchan. ¿Por qué es importante el uso correcto del lenguaje en este tipo de asesinatos? Porque al NO nombrar este asesinato como un *femicidio*, se elimina la cadena de violencia de género que tiene como antecedente y principal característica, es decir que se elimina el sentido del delito. Además de que es muy peligroso relacionar a un crimen de este tipo como algo romántico o pasional, unificar las dos definiciones con base en el amor romántico anula la lucha de las mujeres por el reconocimiento de este tipo penal, la responsabilidad del aparato estatal y lo normaliza como un derecho del hombre sobre un bien que posee: su pareja.

3.1. Amor romántico y crimen pasional

Para comprender cómo se entrelaza la idea del amor romántico sobre el crimen pasional, analizaremos de manera breve lo que menciona Anthony Giddens: “el amor romántico, que comenzó a notarse a partir de finales del siglo XVIII en adelante, asumió estos ideales e incorporó elementos del *amour passion*, sin ser nunca distinto de ambos. El amor romántico introdujo un elemento novelesco dentro de la vida individual -una fórmula que difundía radicalmente la reflexividad del amor sublime” (2008, 45). Este elemento novelesco dio características propias a cada miembro de la relación, es decir que los roles de género formaron a los hombres y mujeres de la época. Las mujeres tenían como objetivo en la vida encontrar su amor verdadero y dejar de lado todos los otros aspectos de su vida: los hombres empiezan a tener el control de este tipo de relaciones, pues son ellos los que conquistan, los que imponen el ritmo de la relación y eligen a la mujer digna para ser su pareja y madre de sus hijos.

De esta forma, se entiende cómo esta idea se impregna en la sociedad, cómo se tejen relaciones de desigualdad y cómo la mujer es catalogada como un objeto y no como un ser humano, como un ser de segunda categoría. Como señala Giddens:

Alguien ha dicho que el amor romántico ha sido un complot urdido por los hombres contra las mujeres, para llenar sus mentes con sueños vanos e imposibles [...] el surgimiento del hecho completo del amor romántico debe ser comprendido en relación con diversos conjuntos de influencias que afectaron a las mujeres de alrededor de finales del siglo XVIII en adelante. Una fue la creación del hogar [...], la segunda fue el cambio de relaciones entre padres e hijos; la tercera fue lo que algunos han descrito como “invención de la maternidad”. En lo que concierne al status de las mujeres todos estos factores quedaron estrechamente ligados. (2008, 47)

De esta manera, queda clara la idea de superioridad de un hombre sobre una mujer, se reflejan los espacios inequitativos para que este tipo relaciones se desarrollen. Al interpolar este concepto, se entiende que “el amor romántico separa al sujeto de un contexto social más amplio, de una manera diferente. Proyecta una trayectoria vital a largo plazo, orientada a un futuro anticipado, aunque maleable; crea una ‘historia compartida’ que ayuda a separar la relación marital de otros aspectos de la organización familiar y darle una primacía especial” (Giddens 2008, 50). Como resultado, las mujeres y cuerpos feminizados pueden ser asesinadas en nombre del amor, en ideas erradas de pertenencia, de celos, de posesión. Lo

que justifica el asesinato y le quita toda la responsabilidad jurídica y social. Una de las estrategias del idioma para estas justificaciones es el uso del término “crimen pasional”, cuyo origen es:

El término crimen pasional surgió en Francia a mediados del siglo XIX y más que un término legal era una expresión popular –crimen *passionnel*– que implicaba un acto de violencia extrema entre dos personas vinculadas en una relación íntima y causado por una repentina alteración de la conciencia provocada por sentimientos como los celos, la ira o el desengaño. Aunque los jurados de ese país nunca absolvieron a criminales pasionales, tendieron a excusar a los culpables no solo por el carácter del crimen sino porque estimaban que había pocas probabilidades de que sus autores reincidieran y creían que no eran peligrosos para la sociedad. En este sentido, las autoridades consideraban que el criminal pasional era una persona normal y distinta al degenerado o criminal nato. (Núñez 2015, 4)

El “crimen pasional” se considera vinculado directamente con los celos, con circunstancias patológicas que buscan justificar la carencia de control y dominio del sujeto que asesina:

El crimen pasional puede ser explorado como un acto de violencia inscrito simultáneamente en tres grandes campos socioculturales: el de las representaciones de la vida sentimental y la emoción como negación de la razón; el de los sistemas morales, las clasificaciones y las relaciones de género; y el de la pasión y la violencia como reductos de incivildad, a menudo ligada a la posición social. Los dilemas que revela el crimen pasional parecen encontrarse, por una parte, en la contradicción entre el imperativo social de ser lo que uno debe ser, mantenerse en su lugar y no ser injuriado. Por la otra, el imperativo de mantener el límite moral taxativo de no agredir, de no violentar. Este mandato es una prohibición institucionalizada y reglamentada, literalmente codificada. El primero está velado en los supuestos de las interacciones sociales que apuntan a que cada parte en la relación no puede ser injuriada, avergonzada o deshonrada frente al grupo social y frente a sí misma, pero de manera desigual según el género. El segundo es materia de la codificación y la interpretación jurídica. De allí surgen como preguntas: ¿de qué manera la rivalidad en el amor, el conflicto en las relaciones primarias se desenvuelve en violencia? ¿Es la incivildad de la pasión la que asalta la civilidad de la relación de pareja? ¿De qué forma actúan las representaciones sobre la emoción amorosa y sobre la emoción violenta en el crimen pasional? (Jimeno 2004, 28).

El hecho de justificar los asesinatos de mujeres como “crímenes pasionales” o asesinatos por celos mantiene el círculo de violencia social; la mujer, que es víctima de esta, se ve vulnerada dentro del hogar, trabajo y por las instituciones judiciales. Especialmente dentro del sistema judicial “en los estrados judiciales de todos los tiempos se ha abusado de la defensa de los homicidas pasionales hasta convertirlos en una especie de dementes a quienes se debe absolver por la ejecución del ser querido que llegó a la infamia del adulterio

o de la traición, a esos extremos se ha llegado en la efervescencia de la oratoria forense hasta conseguir sustraer a verdaderos delincuentes de la acción de la justicia” (Londoño 2005, 55).

En síntesis, utilizar el término “crimen pasional” sirve para justificar el asesinato de las mujeres por su condición de serlo. Anula la lucha de las mujeres por la tipificación del femicidio y atenúa la responsabilidad de victimario dentro del proceso judicial.

Capítulo tercero

Estudios de caso

1. Estudio de caso “Sharon”, femicidio de una mujer pública

Usamos las noticias sobre las celebridades para perpetuar esta visión deshumanizada de las mujeres enfocada exclusivamente en su apariencia física.
(Anniston)

Edith Rosario Bermeo Cisneros nació en Guayaquil el 28 de marzo de 1974. Estudió Ciencias de la Comunicación, fue cantante, empresaria, actriz, modelo, relacionista pública, editora y conductora de programas ecuatorianos y tomó el nombre artístico de “Sharon la Hechicera”. Fue conocida por su carrera musical en el género de tecno cumbia, donde impuso un estilo de vestir (ropa sensual corta y botas altas). Era famosa y muy querida en el país, por su música y sus presentaciones a nivel nacional e internacional. Su imagen sensual siempre atrajo a los hombres, fue elegida como la mujer más deseada del Ecuador en los años 2001 y 2002, por dos medios de comunicación nacionales (revista “Vistazo” y programa televisivo “La Televisión”).

Según la prensa rosa, fue una mujer que supo aprovechar su sensualidad y su estilo para crear nuevos negocios y emprender varios proyectos lucrativos, económicamente independiente. Usó su imagen para crear controversia y aumentar su popularidad y fama dentro del medio artístico. Tuvo tres matrimonios y dos hijos, una hija de su primer matrimonio y un hijo de su última unión. Además de sus negocios particulares, daba conciertos por varias ciudades del país.

En la madrugada del 4 de enero de 2015, después de una de estas presentaciones, en la provincia de Santa Elena, retornaba a su hogar en compañía de su esposo Geovanny López y su hijo de 2 años Bryan Geovanny López Bermeo, en la localidad de San Pablo, Ruta del Spondylus. Sharon bajó de su vehículo en circunstancias no determinadas y fue arrollada por un auto. Fue trasladada por el Cuerpo de Bomberos al Hospital Liborio Pachana de la misma provincia, donde falleció por traumatismos múltiples. La Policía Nacional y la Fiscalía

efectuaron las detenciones pertinentes al recabar diferentes versiones sobre el suceso. Dentro de las noticias de prensa en varios medios escritos ecuatorianos, se destacó que Sharon realizó una llamada de auxilio a un amigo cercano, por lo que Geovanny López (cónyuge) fue detenido para investigaciones.

El funeral de la artista fue realizado en Guayaquil en el coliseo Voltaire Paladines Polo. A este asistieron autoridades de la provincia, personajes de la farándula ecuatoriana como cantantes, actores y actrices, expolíticos y políticas, miles de personas fanáticas de la diva, sus familiares, su hija mayor Samantha y su padre (exesposo de Sharon).

El misticismo rodeó el caso que acaparó la atención de la mayoría de la prensa ecuatoriana sobre todo en los programas de farándula, a más de que su asesinato no estaba claro, añadieron los dotes espirituales y psíquicos que tenía Sharon (premoniciones, videos de despedida, conversaciones con gente cercana donde “predecía su muerte a temprana edad”, etc.).

La denuncia sobre un caso de posible femicidio fue dada por el ministro del Interior José Serrano. Lo que inicio una ola de críticas sobre este anticipo de criterio dentro del caso, pues sin ser juez ni saber todos los hechos sobre el suceso ya emitió un comunicado público antes de que se iniciaran las investigaciones legales pertinentes.

El caso fue mediático y ocupó los principales titulares en medios de comunicación escritos y televisivos. El caso tuvo una sentencia condenatoria a dos años por la muerte de Sharon, la misma fue anulada y los miembros del tribunal remplazados. Con otro tribunal, la sentencia de femicidio fue pronunciada condenando a su pareja a la pena máxima de 26 años establecida en el Código Orgánico Penal.

Tabla 3
Cronología de los sucesos caso “Sharon”

Fecha	Acontecimiento
4- enero-2015	Sharon “la Hechicera” muere en la madrugada del domingo en la vía Olón, provincia Santa Elena.
4-enero-2015	Ministro del Interior plantea que la muerte de la cantante puede ser un caso de femicidio.
4-enero-2015	Sepelio de la cantante en Guayaquil (Coliseo Cerrado de Guayaquil).

4-enero-2015	Pedido y orden de detención a Geovanny López (cónyuge). La detención se realizó en la tarde.
6-enero-2015	Sepelio de la cantante en Durán (Coliseo Luis Raffo).
8-enero-2015	Samantha Grey (hija de Sharon) acusa de femicidio a Geovanny López.
10-enero-2015	Niegan pedido de libertad a Tatiana C. detenida bajo la acusación de muerte culposa.
10-enero-2015	Reconstrucción de los hechos por el fallecimiento, realizado por la Fiscalía.
11-enero-2015	Versión de un testigo señala como inocente a Tatiana C.
22-enero-2015	Familiares presentan pruebas de agresiones de Geovanny López contra Sharon (grabaciones de audio).
1-febrero-2015	Geovanny López participa en la reconstrucción de los hechos realizada por la Fiscalía.
2-febrero-2015	Se establece la posible ruta que recorrió Sharon antes de su muerte.
3-febrero-2015	Fiscalía plantea extensión de la investigación.
4-febrero-2015	Misa por el mes del fallecimiento, organizada por sus familiares.
9-febrero-2015	Fiscalía vincula a un nuevo sospechoso.
11-febrero-2015	Samantha Grey asume la custodia de su hermano menor.
13-febrero-2015	Autoridades de Santa Elena proponen erigir un monumento en reconocimiento a la trayectoria de la cantante.
13-febrero-2015	Liberan a Tatiana C.
18-febrero-2015	Imputada en el caso denuncia irregularidades en el proceso.
24-febrero-2015	Juez llama a juicio a Geovanny López, con la intención y planificación del asesinato sin concretarlo.
22-junio-2015	Geovanny López asiste a la audiencia de juzgamiento.
30-junio-2015	Sentencian a Geovanny López a dos años por la muerte de Sharon.
1-julio-2015	La Fiscalía apelará la sentencia contra López.
16-junio-2015	El Tribunal de garantías Penales de Santa Elena declara nula la sentencia contra Geovanny López.
19-octubre-2015	Se plantea presunto chantaje por parte de Geovanny López contra Sharon (mensajes de WhatsApp).
28-octubre-2015	Juicio contra el femicidio de Sharon entra en la etapa final. Las pruebas demuestran la culpabilidad de López.
29-octubre-2015	El Tribunal sentencia a Geovanny López a 26 años de cárcel por el femicidio de Sharon.
	La pena de 26 años es la máxima que establece el Código Orgánico Penal (COIP) en casos de femicidio.

Fuente: El Comercio (2015), El Universo (2015), El Extra (2015)

Elaboración propia

La cronología de los sucesos fue recopilada de los medios de prensa escritos: El Comercio, El Universo y El Extra, que son con los que trabajamos en esta investigación. A continuación, se anexa una tabla con la frecuencia de la noticia.

Tabla 4
Frecuencia de noticias: caso “Sharon”

Mes	El Comercio	Mes	El Extra	Mes	El Universo
Enero	14	Enero	35	Enero	15
Febrero	7	Febrero	19	Febrero	12
Marzo	0	Marzo	1	Marzo	0
Abril	1	Abril	1	Abril	0
Mayo	0	Mayo	1	Mayo	0
Junio	2	Junio	0	Junio	6
Julio	3	Julio	5	Julio	3
Agosto	0	Agosto	0	Agosto	0
Septiembre	0	Septiembre	0	Septiembre	0
Octubre	4	Octubre	1	Octubre	11
Noviembre	0	Noviembre	0	Noviembre	0
Diciembre	0	Diciembre	0	Diciembre	0

Fuente: El Comercio (2015), El Universo (2015), El Extra (2015)
Elaboración propia

2. Estudio de caso “Gabriela Díaz”, femicidio de una mujer “normal”

La violencia deja marcas, no verla deja femicidios.
(Anónimo)

Gabriela Díaz Cañizares tenía 19 años, vivía en Riobamba, estudiaba enfermería en la Universidad Nacional de Chimborazo. El 27 de julio de 2013 fue agredida sexualmente por dos de “sus amigos” después de que le dieron alcohol con sustancias psicotrópicas (según la versión de otra de las víctimas). Estos hombres “seducían” a las mujeres, las violaban y tomaban fotografías de ellas inconscientes (estas fotografías fueron encontradas en un *flash memory* en la casa de uno de los involucrados en la ciudad de Quito durante una pericia policial).

Después de conversar con su madre Jeaneth Cañizares y contarle la violación de la que fue víctima, deciden presentar la denuncia contra Fausto S. e Iván R. Según las versiones

de los medios de comunicación, la motivación de Gabriela para denunciar su agresión sexual nació al enterarse de que otra de sus amigas estuvo cerca de ser violada por los mismos sujetos.

Luego de ocho meses de iniciada la denuncia, los sospechosos seguían en libertad y su madre Jeaneth mencionó que las taras del sistema judicial (falta de celeridad, pedidos de exámenes, etc.) desanimaron y aumentaron el estrés que sufría su hija. En abril de 2014, Gabriela decide acabar con su vida. Deja una carta a sus familiares pidiendo disculpas por su decisión y encomienda a su madre la búsqueda de justicia en su caso.

Al ser una joven querida en su entorno social, varias de sus amigas y familiares inician una campaña en redes sociales (Facebook y Twitter) para visibilizar este tipo de agresiones y motivar a las mujeres a que denuncien. La campaña fue denominada “Justicia Para Gaby”, “Ni una mujer más”, esta se hizo viral y tuvo mucha acogida dentro de este medio, haciendo que varias autoridades y personalidades del medio artístico y político se pronuncien, como el ministro del Interior José Serrano, el fiscal Galo Chiriboga e incluso el presidente de la República.

Durante el proceso, las imágenes halladas en posesión de uno de los implicados fueron la prueba más fuerte para declarar su culpabilidad, además de pruebas de ADN y el testimonio de 20 testigos. Los culpables fueron sentenciados a una pena de 12 a 16 años, sin embargo y a pesar de que no corresponde al periodo de investigación señalado, en julio de 2016 aumentaron la pena por pedido de la Fiscalía y en casación se resolvió aumentar la pena de 16-25 años. Esto ha generado varias controversias a favor y en contra; la familia y amigos de Gabriela aplauden esta sentencia y esperan que sea un hito en la jurisprudencia ecuatoriana. Sin embargo, varios juristas han hecho fuertes críticas por el dictamen de los jueces involucrados en este caso, aduciendo que el fallo tiene muchas falencias procesales.

Tabla 5
Cronología de los sucesos caso “Gabriela Díaz”

Fecha	Acontecimiento
22-julio-2013	Gabriela Díaz, estudiante de enfermería, es víctima de violación en Riobamba. Tenía 19 años cuando se registró el hecho.

13-agosto-2013	Se presenta la denuncia contra los acusados, entre las pruebas se presentan fotografías de la violación, heridas en la cara de la joven y rastros de ADN.
5 –abril-2014	Gabriela Díaz se suicida por causa de la depresión y estrés postraumático. Deja una carta en la que pide justicia.
30-mayo-2014	En un operativo conjunto entre la Fiscalía y la Policía Nacional en las ciudades de Quito y Cuenca, detuvieron a Fausto S. e Iván R., como presuntos responsables de la violación de Gabriela Díaz.
25-junio-2014	Sus familiares y amigas inician una campaña en redes sociales (Facebook-Twitter) para pedir justicia a las autoridades por el caso de la joven (#JusticiaparaGaby #NiUnaMujerMás).
16-enero-2015	El Tribunal Penal de Chimborazo sentenció a Fausto e Iván por la violación a 12 años.
27- julio-2016	Audiencia de casación por la apelación de la Fiscalía para aumentar la pena por el caso de violación y suicidio de Gabriela Díaz.
27-julio-2016	Se aumenta la sentencia a una pena máxima de 25 años, para Fausto S. e Iván R., por existir otra mujer violada y por el suicido producido por la violación de Gabriela Díaz.

Fuente: El Comercio (2013-2016), El Universo (2013-2016), El Extra (2013-2016)

Elaboración propia

La cronología de los sucesos fue recopilada a partir de varios medios de prensa escritos con los que se trabajó en esta investigación: El Comercio, El Universo y El Extra. A continuación, se anexa una tabla con la frecuencia de la noticia en estos tres medios de prensa:

Tabla 6
Frecuencia de noticias caso “Gabriela Díaz”

Mes	El Comercio	Mes	El Extra	Mes	El Universo
Enero	4	Enero	0	Enero	0
Febrero	0	Febrero	0	Febrero	0
Marzo	1	Marzo	0	Marzo	0
Abril	0	Abril	0	Abril	0
Mayo	0	Mayo	0	Mayo	0
Junio	0	Junio	0	Junio	0
Julio	0	Julio	0	Julio	0
Agosto	0	Agosto	0	Agosto	0

Septiembre	0	Septiembre	0	Septiembre	0
Octubre	0	Octubre	0	Octubre	0
Noviembre	0	Noviembre	0	Noviembre	0
Diciembre	0	Diciembre	0	Diciembre	0

Fuente: El Comercio (2013), El Universo (2013), El Extra (2013)

Elaboración propia

3. Mujeres visibles o invisibles, comparación del tratamiento de los medios de comunicación en los casos de “Sharon” y “Gabriela Díaz”

¿Se puede diferenciar entre los medios de comunicación de masas como instrumentos de información y diversión, y como medios de manipulación y adoctrinamiento?
(Marcuse)

Examinaremos cuál es el tratamiento que se da por parte de los medios de comunicación escritos en los dos casos elegidos para este estudio (“Sharon” y “Gabriela Díaz”). Cada uno de los procesos fue monitoreado en los medios de comunicación escritos: El Comercio, El Universo y El Extra. Analizamos la frecuencia en que aparecieron en cada uno de estos medios escritos, dentro de un espacio de tiempo (Tablas 3, 4, 5, 6). Esto reflejó una cronología de los hechos que están explicados en la narración de cada caso. Además, utilizamos un programa para realizar una frecuencia de palabras que dio como resultado distintas nubes de información en las noticias de los casos en cada medio.

Para una mejor comprensión de estos resultados, se debe entender que durante el desarrollo de los casos (2013-2015) nuestro país estaba regido por la “Ley Orgánica de Comunicación”, conocida también como “Ley Mordaza”; esta fue utilizada por el gobierno de turno (Rafael Correa) para sancionar judicial y económicamente a varios medios de comunicación que no cumplieron con la línea impuesta desde el gobierno. Según muchos analistas sociales y periodistas, en este tiempo se restringió la libertad de expresión de forma rígida, lo que impidió que se investigara o se criticara a las autoridades gubernamentales, limitando el acceso de la población a la información pública.

3.1. Comparación de los casos: “Sharon” y “Gabriela Díaz”

Para realizar esta comparación, se toma en cuenta el número de apariciones de la noticia en cada medio de comunicación (El Comercio, El Extra y el Universo); de esta manera, obtenemos el resultado de la frecuencia con la que aparecen.

Tabla 7
Comparación de noticias en medios de comunicación: caso “Sharon”

Caso “Sharon”	
Medio de comunicación	Total noticias
El Comercio	31
El Extra	63
El Universo	47

Fuente: Medios de prensa escritos El Comercio, El Universo, El Extra (2013-2015)
Elaboración propia

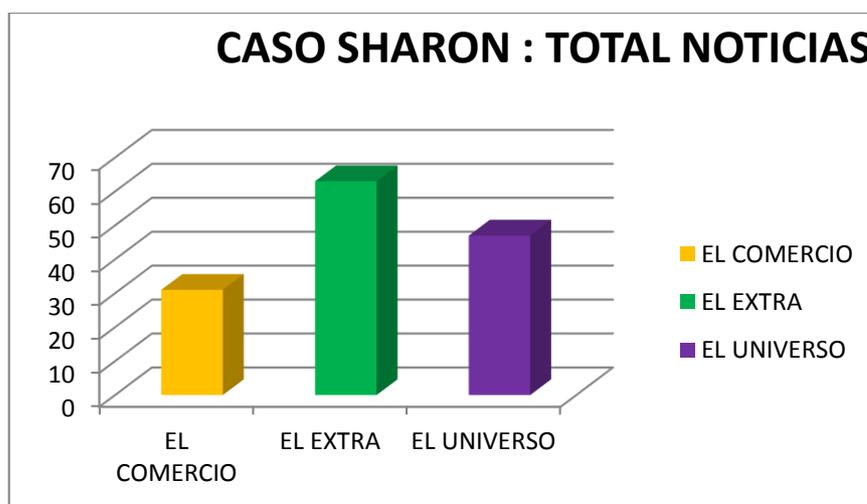


Figura 3. Total de noticias caso “Sharon”

Fuente: Medios de prensa escritos El Comercio, El Universo, El Extra (2013-2015)
Elaboración propia

En la figura 3, observamos la frecuencia de noticias sobre el caso Sharon en el período comprendido entre 2013-2015: en los medios de comunicación escritos El Extra (63 publicaciones) y El Universo (47 publicaciones) se reflejan más noticias sobre este caso. El Comercio (31 publicaciones) ocupa el tercer lugar en la publicación de esta noticia.

Es necesario conocer que el diario El Extra está especializado en la publicación de noticias amarillistas y de crónica roja sin ningún tipo de censura. El caso de Sharon fue difundido como una noticia de farándula: ella era artista (cantante y actriz), por lo que estaba vinculada a este ámbito. La difusión perpetua de este caso atrajo la atención de todas las personas que seguían a la artista, se aprovechó el marketing, incluyendo pósters de la cantante mientras se cubría su velorio y se recordaba su trayectoria.

En el espacio geográfico, los medios de comunicación se desarrollan de la siguiente manera: El Comercio tiene más difusión en la región Sierra y el Extra y el Universo se difunden más en la región Costa. El femicidio de Sharon fue cometido en Santa Elena.

Tabla 8
Comparación de noticias en medios de comunicación:
Caso “Gabriela Díaz”

Caso “Gabriela Díaz”	
Medio de comunicación	Total noticias
El Comercio	5
El Extra	0
El Universo	0

Fuente: Medios de prensa escritos El Comercio, El Universo, El Extra (2013-2015)
Elaboración propia

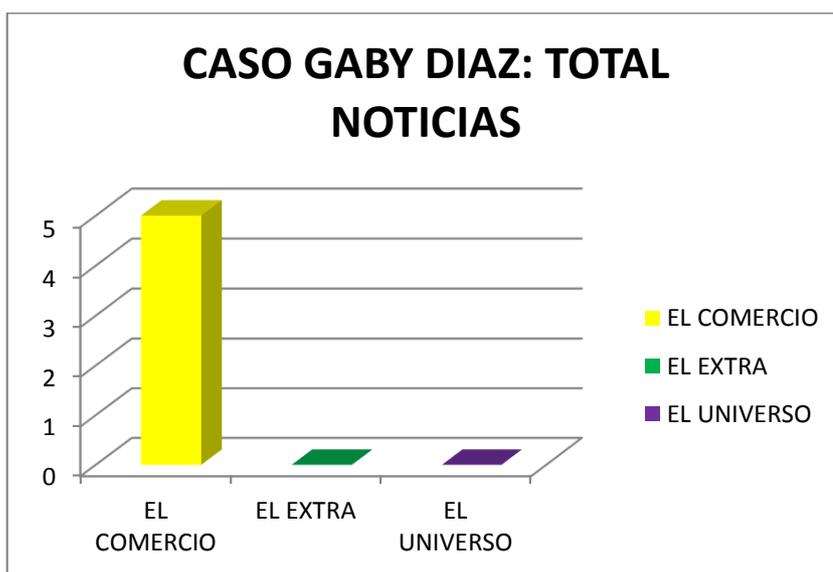


Figura 4. Total de noticias caso “Gabriela Díaz”

Fuente: Medios de prensa escritos El Comercio, El Universo, El Extra (2013-2015)
Elaboración propia

La frecuencia de la noticias en el caso de Gabriela Díaz es muy baja en el período comprendido entre 2013-2015. Se registran 5 apariciones en El Comercio, mientras que en los otros medios la noticia es nula. La figura de Gabriela Díaz es descrita como la de una mujer más víctima de la violencia machista, por lo que no es una noticia que atraiga la atención (como el asesinato de una artista), por lo que tampoco genera ventas de los periódicos.

En el ámbito geográfico, los medios de comunicación se desarrollan de la siguiente manera: El Comercio tiene más difusión en la región Sierra y el Extra y el Universo se difunden más en la región Costa. El femicidio de Gabriela Díaz fue cometido en Riobamba y los hechos de la investigación se desarrollaron en Quito y Riobamba.

Tabla 9
Comparación entre frecuencia de noticias de los casos: “Sharon” y “Gabriela Díaz”

Comparación de casos		
Medio de comunicación	Sharon	Gabriela Díaz
El Comercio	31	5
El Universo	47	0
El Extra	63	0

Fuente: Medios de prensa escritos El Comercio, El Universo, El Extra (2013-2015)
Elaboración propia

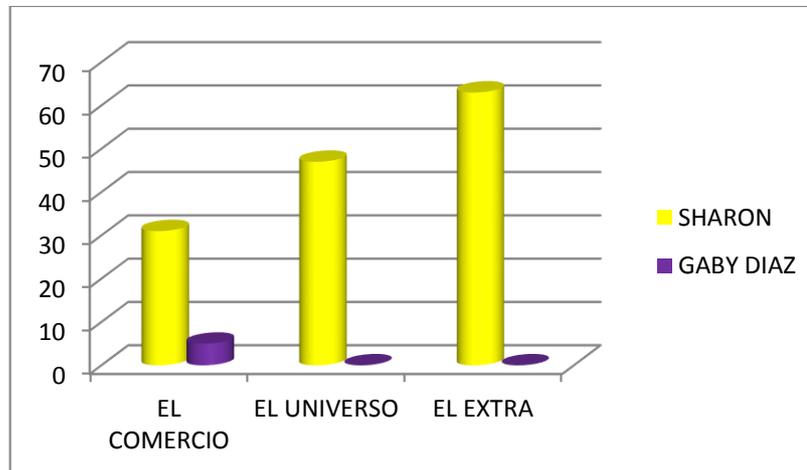


Figura 5. Comparación entre frecuencia de noticias de los casos “Sharon” y “Gabriela Díaz”
 Fuente: Medios de prensa escritos El Comercio, El Universo, El Extra (2013-2015)
 Elaboración propia

En la figura 5, el cuadro de barras muestra la aparición y comparación de noticias en cada uno de los medios de comunicación. Las barras de color amarillo representan las noticias del caso de Sharon (El Comercio: 31 noticias, El Extra: 63 noticias y El Universo:47); mientras las barras de color violeta representan las noticias del caso de Gabriela Díaz (El Comercio: 5 noticias, El Extra: 0 noticias y El Universo: 0 noticias).

Las noticias del caso “Sharon” sobrepasan en un gran porcentaje a las noticias del caso “Gabriela Díaz”. Para explicar esta frecuencia de noticias, tomaremos en cuenta el ámbito sociocultural en que se desarrolló la vida de estas mujeres: Sharon en el ámbito público y Gabriela Díaz en al ámbito privado. Sharon fue una figura pública, cantante, actriz y presentadora televisiva; mientras que Gabriela Díaz fue una mujer común que mantuvo un perfil privado y su vida no fue expuesta en el ámbito público hasta después de su muerte. Como nos explica Miriam Jimeno:

En la narrativa de estos casos entra en juego el punto de vista de sus protagonistas, autores, testigos y también la narrativa judicial en torno a los mismos. Todas ellas pueden considerarse como versiones sociales que permiten vislumbrar lo que es característico del repertorio cognitivo y emocional que hace parte de la textualización de la experiencia. Aunque este repertorio se encuentra atravesado por idiosincrasias personales, el énfasis no está puesto en la psicología o en la conciencia de los individuos pese a que son ellas las que nos dan acceso a los acontecimientos. El acento está en la forma en que los agentes sociales ponen en marcha un juego de acciones y representaciones sociales con variedades individuales. (2004, 47).

Así, la representación de la figura de Sharon y la forma de la narración de su femicidio tuvo más acogida por la prensa al ser un hecho relacionado con el espectáculo: desde el anuncio de su muerte hasta el juicio que determinó la autoría de su cónyuge, todos los acontecimientos fueron descritos como una novela, en la que la vida privada (su maternidad, la boleta de auxilio, los romances fallidos, etc.) de la artista fue expuesta a la par de su vida pública (la mujer más sexy del país, la cantante, publicista). Caso contrario, es el caso de Gabriela Díaz que solamente tuvo cobertura en un medio de comunicación escrito (El Comercio), su femicidio fue representado una joven estudiante que murió, exenta del show mediático.

Por estas razones, es muy importante tomar en consideración el término *espectáculo*, ya que es un factor decisivo en la atención que los medios de comunicación pusieron en cada femicidio:

El espectáculo consiste en la puesta en relación de dos factores: una determinada actividad que se ofrece y un determinado sujeto que la contempla. Nace así el espectáculo, la dialéctica de estos dos elementos que se materializa en la forma de una relación espectacular. Podemos pues definir la relación espectacular como la interacción que surge de la puesta en relación de un espectador y de una exhibición que se ofrece. (Gonzales 1992, 55)

Con este antecedente, es evidente señalar las aspiraciones económicas de cada medio de comunicación con la cobertura directa de cada noticia de femicidio, pues cubren de manera más repetitiva las noticias que pueden generarles más réditos económicos, utilizando la imagen y cuerpo de la mujer víctima de femicidio, en este caso, de Sharon. Como plantea Gonzales, la economía dentro del espectáculo abarca un deseo y seducción:

Una mirada, una distancia, un cuerpo que se exhibe y fascina. He aquí, entonces, los elementos necesarios para la situación de seducción. Pues lo que pretende el cuerpo que se exhibe es seducir, es decir atraer –apropiarse– de la mirada deseante del otro. Es así, a través de la seducción como el cuerpo adquiere su dimensión económica, de un lado la pulsión escópica, el deseo de ser, de otro un cuerpo instituido en mercancía y, entre ambos el dinero, como mediador universal de todo calor de cambio. Perfecto es el acoplamiento entre la economía mercantil y la del deseo. De Circulan el deseo y el dinero de manera solidaria: el ojo desea y se apropia de la imagen de su deseo, el cuerpo se apropia del deseo del que mira transacción es mediada por el dinero que paga el que sustenta la mirada y recibe el cuerpo que lo excita. (1985, 37)

Con la transversalización de los intereses económicos, políticos, mediáticos y coyunturales en el ámbito de los medios de comunicación, podemos encontrar la respuesta de por qué el femicidio de Sharon fue más cubierto que el femicidio de Gabriela Díaz. La “mujer publica” generó más espectadores y réditos económicos a la prensa que la mujer común, a pesar de ser ambas víctimas de la violencia de género por parte de sus victimarios y la sociedad.

3.2. Análisis de nube de palabras obtenidas en medios de comunicación

Para obtener la información de las nubes, se utilizaron las noticias de los medios de comunicación escritos: El Comercio, el Universo y El Extra.

“abogado”, “sentencia” muestran claramente cómo el caso está mirado desde sus connotaciones jurídicas y no tanto anecdótico personales.

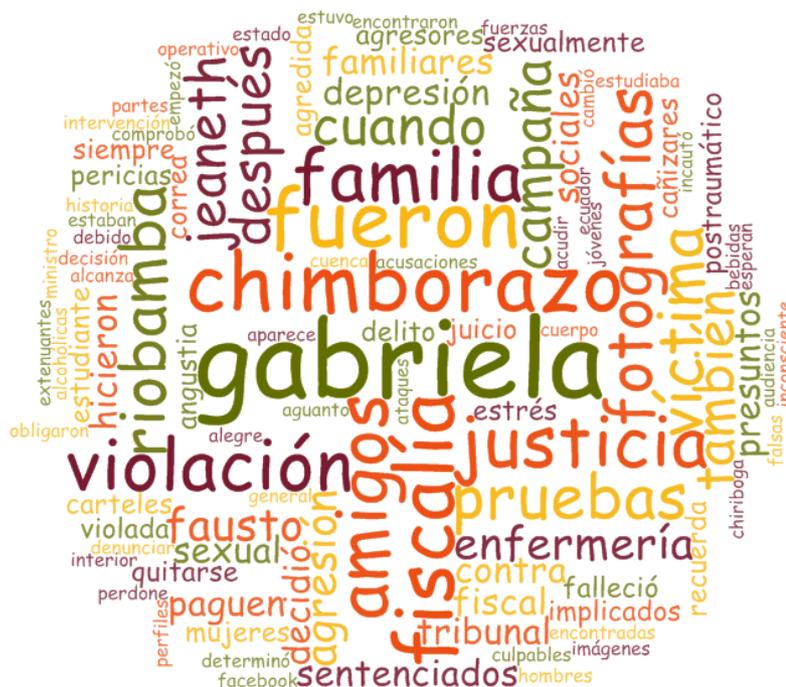


Figura 9. Nubes de palabras del medio de comunicación escrito El Comercio: caso “Gabriela Díaz”
Fuente: Diario El Comercio (2013-2015)
Elaboración propia

En el caso de Gabriela Díaz, no se registran noticias en los otros medios de comunicación, razón por la que se tomó en cuenta solo las noticias de El Comercio para la nube de información. La vinculación jurídica está pensada dentro de la noticia con palabras como: “fiscalía”, “violación”, “justicia”, “pruebas”. Se destaca la ausencia de la palabra “femicidio”; en su lugar, la palabra “violación” es la que tiene más repeticiones.

Conclusiones

Si los medios cambiasen el discurso sobre las mujeres no habría violencia de género.
(López)

Con esta investigación, no se pretende dejar ninguna verdad por sentada o crear una nueva realidad. Es un sencillo ejercicio de un fenómeno cultural dentro de los estudios de la cultura; sin embargo, nos muestra que nombrar al femicidio como tal ayuda a que este delito se muestre de manera real, dentro de la sociedad, como el asesinato a mujeres por el hecho de serlo. Adicional a esto, en los capítulos teóricos se podrá encontrar un marco referencial sobre el femicidio y sensibilizar de alguna manera la forma en que se manejan los discursos mediáticos sobre la violencia de género y los cuerpos de las mujeres dentro la sociedad ecuatoriana.

Este texto investigativo tuvo como objetivo mostrar el tratamiento disímil de los medios de comunicación escritos en dos casos de femicidios. En el caso “Sharon” y en el caso “Gabriela Díaz”, este factor se ve reflejado directamente en el número de apariciones de cada femicidio (como noticia). El análisis reflejó notoriamente que el caso de la mujer visible o pública (Sharon) fue más importante dentro del ámbito mediático y, en el tiempo de investigación (2013-2015), esto está relacionado directamente con el nivel de audiencia que cada caso represento socialmente, a la retribución económica que generó y a los tipos de producto de consumo (mujer como mercancía) que maneja cada diario.

Dentro de esta investigación, pudimos observar y ratificar que el papel que tienen los medios de comunicación para la creación de un discurso es central, pues juegan un rol transcendental en la transmisión de valores. Como señalan varios autores dentro de este estudio, se reproducen criterios de violencia simbólica y misoginia, especialmente en la línea periodística de El Extra, uno de los principales medios escritos con los que trabajamos. Siguiendo este medio de comunicación, también encontramos cómo se romantiza la relación de pareja entre una víctima y el agresor (era un buen hombre, se casaron y lucían felices, entre el amor y el desamor, etc.) y se naturaliza la violencia que se ejerce sobre el cuerpo de la mujer.

Si bien existe un creciente interés sobre los diferentes tipos de violencia de género, en nuestra sociedad, los medios de comunicación escritos cubren de manera disímil los diferentes casos de femicidios de las mujeres en el Ecuador; se preocupan más por las mujeres “visibles” o por aquellas que están vinculadas de alguna manera al ámbito público (prensa rosa o farándula), ignorando los casos de las mujeres que no son conocidas mediáticamente. El problema principal se centra en el manejo y propagación de la información y existe una irresponsabilidad enorme en la falta de protocolos en noticias relevantes a violencia de género. Se retratan las noticias con un toque amarillista y se cae en la frivolidad y sensacionalismo, enfocando la violencia de género como un acto que desencadena en altas cuotas de audiencia (lo que se ve reflejado en las ventas) y termina como un producto para la distracción y consumo masculino.

Se debe entender que el uso del lenguaje no es inocente, no es imparcial, es masculino, responde a intereses hegemónicos, como se ha explicado con anterioridad. Utilizar las herramientas que el mismo lenguaje proporciona ayuda para visibilizar las realidades que incomodan, las que están subordinadas a conceptos que no reflejan los escenarios de diversos fenómenos sociales (como crimen pasional) y disminuyen la responsabilidad de los implicados en este tipo de delitos (feminicidio). Cuando nombramos a las cosas por su nombre, les brindamos credibilidad dentro del entorno social, visibilizamos el delito que se ha cometido y un problema social que se quiere naturalizar y minimizar como actos de índole privada.

Por lo que antecede, es importante que los medios de comunicación posean un manejo adecuado del lenguaje en casos de violencia de género, en vista de que no se debe comparar un femicidio con un crimen pasional, pues se atenúa la sanción para los criminales y la discrecionalidad del sistema de justicia, por motivos de honor y pasión. Esto ha contribuido históricamente a mantener el maltrato hacia las mujeres, obstaculizando el avance hacia una justicia libre. Al existir una pandemia de violencia a nivel mundial, varios organismos han creado protocolos de redacción y profesionales capacitados en temas de violencia de género (periodistas, sociólogos, abogados, criminólogos, etc.), lo que permite que las coberturas y los análisis cuenten con la narración adecuada, lo que lleva a que se desmonten prejuicios y mitos sobre la violencia de género. El cambio de lenguaje y su buen uso brindarán nuevas herramientas discursivas para desmontar la revictimización de las mujeres asesinadas.

En el desarrollo de esta investigación, se logró demostrar una frecuencia muy estable en el número de noticias sobre femicidios. Comprobamos la hipótesis de que los medios de comunicación les confieren un tratamiento más especializado y afín a los casos más mediáticos. Como inconveniente, no tuvimos acceso total a las bases de datos de las hemerotecas del medio de comunicación El Extra y completamos el proceso en varias hemerotecas de la ciudad, donde cumplimos el objetivo de revisar los periódicos en el tiempo establecido para el estudio.

Dentro de la investigación, se cumplió con los resultados para el tiempo asignado de observación y análisis; sin embargo, los dos casos de femicidio estudiados reflejaron interesantes resultados y fuertes movilizaciones sociales después del año 2015. La sentencia en el caso “Gabriela Díaz” fue catalogada como un hito jurisprudencial en materia de femicidios. El caso de “Sharon” mantiene su vigencia e interés mediático hasta la fecha y se creó un programa de imitación en su honor y una telenovela transmitida en uno de los canales con mayor *rating* televisivo.

Quedan muchas interrogantes sobre los femicidios en el país. Lamentablemente, es un tema que deja muchas víctimas en el día a día. Es necesario resaltar que este tipo de asesinatos siempre han existido en nuestra sociedad, pero han sido justificados con los atenuantes resumidos en el crimen pasional. Estos fenómenos sociales cobran relevancia, por el relatos de las mujeres asesinadas, esto aumentan la venta y consumo de ciertos medios de prensa. Las historias de violencia hacia la mujer están inundando gran parte de medios de comunicación. La visibilización de este fenómeno nos deja ver la indefensión ante la violencia de la que son víctimas las mujeres en la sociedad ecuatoriana, por lo que es necesario que la violencia de género se estudie en un ámbito interdisciplinario. Es necesario que se capacite y se sensibilice a lxs funcionarixs de medios de comunicación, de la función judicial, de la policía nacional, a lxs docentes universitarixs y a toda la sociedad dentro de esta delicada temática.

Finalmente, se debe realzar la lucha del movimiento de mujeres en estos temas, ya que su accionar cotidiano e irreverente dentro de la coyuntura social es el que genera que las violencias contra mujeres y cuerpos feminizados se tomen en cuenta de manera real y tangible. Sin esas luchas, sin la protesta y el empoderamiento de las mujeres, es muy difícil que la opinión pública coloque como tema central con todos sus matices el feminicidio, así

como es improbable que los poderes del Estado presten la debida atención a esta cruenta patología social y que, a través de la discusión parlamentaria, se reglamente adecuadamente estos delitos que se repiten en estos tiempos como pandemia.

Bibliografía

- Agatón Santander, Isabel. 2013. *Justicia de género un asunto necesario*. Bogotá: Temis.
- Aguilar, Teresa. 2008. “El sistema sexo-género en los movimientos feministas”. *Amnis: Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale*, 8: 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2870086>
- Alexanian, Amanda. 2009. *Género y Medios de Comunicación*. INDERA. http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2009/06/femdissabte_amanda-alexanian_version-final.pdf
- Altés, Elvira. s. f. “Lenguaje inclusivo”. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-del-sur/evolucion-institucional-del-derecho-privado/trabajos-practicos/37-t-lenguaje-trabajos-practicos/5631648/view>
- Araya, Sandra. 2002. *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales 127. San José: Flacso.
- BBC mundo. 2016. “País por país: el mapa que muestra las trágicas cifras de los femicidios en América Latina”. 21 de noviembre.
- Buendía, Silvia, y Verónica Potes. 2014. “Leyes que caminan para atrás”. *Gk*. 27 de octubre. <https://gk.city/2014/10/27/las-leyes-que-caminan-atras/>
- Cabrera, Daniel. 2004. “Imaginario Social, comunicación e identidad colectiva”. https://www.researchgate.net/publication/242731193_Imaginario_social_comunicacion_e_identidad_colectiva.
- Camacho, Gloria. 1996. *Mujeres Fragmentadas. Identidad y violencia de género*. Quito: CEPLAES.
- Cantillo, Ligia. 2010. “Femicidio y Medios de Comunicación”. Congreso Nacional de Sociología, México. <https://docplayer.es/19177415-Feminicidio-y-medios-de-comunicacion.html>
- Charrt Joya, Carlos Andrés. 2006. “¿Nuevos o viejos debates? Las representaciones sociales y el desarrollo Moderno de las Ciencias Sociales”. *Revista de Estudios Sociales* 25: 1-23. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/21545>

- Coalición nacional de mujeres para la elaboración del Informe sombra de la CEDAW. 2014. *Informe Sombra al COMITÉ de la CEDAW*. Ecuador. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_NGO_ECU_18897_S.pdf
- Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres. 2014. *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. 2014-2017*. Quito: Gobierno Nacional del Ecuador / Senplades. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>
- CEDAW. 1999. *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 6 de octubre. A/54/4.
- Diario El Comercio (2013-2015).
- Diario El Extra (2013-2015).
- Diario El Universo (2013-2015).
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre.
- . 2014. *Código Orgánico Integral Penal del Ecuador. Suplemento*. Registro Oficial 180, 10 de febrero.
- Facio, Alda. 1992. *Cuando el género suena cambios trae, una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. San José: ILANUD.
- Facio, Alda, y Lorena Fries, eds. 1999. *Género y Derecho*. Chile: LOM Ediciones.
- Garbay, Susy. 2013. “El femi(ni)cidio como expresión de dominio patriarcal”. En *Horizontes de los Derechos Humanos, Ecuador 2012*, editado por Gina Benavides y Gardenia Chávez, 243-256. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / F.R. Ediciones.
- Giddens, Anthony. 2008. *La transformación de la intimidad: sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Sexta edición. Madrid: Cátedra
- Gonzales, Julio, y Daniel Fernández. 2009. *Masculinidad y violencia: aproximaciones desde el universo del deporte*. Curitiba: Editora UFPR / Educar.
- González Requena, Jesús. 1992. *El discurso televisivo: espectáculo de la posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- . 1985. “Introducción a una teoría del espectáculo”. *Telos* 4: 35-44.

- Gutmann, Mathews. 1997. "Los verdaderos machos mexicanos nacen para morir". En *Masculinidad(es) Poder y Crisis*, editado por Teresa Valdés y José Olavarría, 153-168. Ediciones de las Mujeres. Santiago: ISIS Internacional / Flacso Chile.
- Jimeno Santoyo, Miriam. 2004. *Crimen Pasional: una contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Kimmel, Michael. 1997. "Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina". En *Masculinidad(es) Poder y Crisis*, editado por Teresa Valdés y José Olavarría, 49-62. Ediciones de las Mujeres. Santiago: ISIS Internacional / Flacso Chile.
- Lagarde, Marcela. 2008. "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En *Retos teóricos y nuevas prácticas*, coordinado por Margaret Bullen y Carmen Díaz, 209-240. San Sebastián: Ankulegi.
- Lamas, Marta. 2008. "El género es cultura". Euroamericano, campus de cooperación cultural. https://www.oei.es/historico/euroamericano/ponencias_derechos_genero.php#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20es%20el%20conjunto,la%20diferencia%20sexual%20como%20base.&text=Cada%20cultura%20realiza%20su%20propia,de%20la%20dicotom%C3%ADa%20hombre%2Fmujer
- López, Pilar. 2006. "La violencia de género en los medios". *El mundo*. S/f
- Moscovici, Sergei. 1993. *Psicología Social*. Tomo II. Pensamiento y Vida Social. Psicología Social y Problemas Sociales. Barcelona: Paidós.
- . 1979. *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemal.
- Natansohn, Graciela, coord. 2013. *Internet en código femenino, Teorías y prácticas*. Tucumán: La Crujía Ediciones.
- Núñez Cetina, Saydi. 2015. "Entre la emoción y el honor: Crimen pasional, género y justicia en la ciudad de México, 1929-1971". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Volumen 50: 28-44. <https://doi.org/10.1016/j.ehmcm.2015.05.010>
- OEA. 1995. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Pérez, Juan. 2011. *Historia del feminismo*. Madrid: Catarata.

- Romo, María Paula. 2014. "Tipificar el femicidio. Por Karina, Claudia, Esmeralda, Laura y todas nosotras". En *Los derechos de las mujeres en la mira, Observatorio de Sentencias Judiciales y de Medios 2013-2014*, editado por Ana Lucía Herrera y Edgar Vega, 73-84. Quito: Corporación Humanas / Universidad Politécnica Salesiana.
- Russell, Diana, y Roberta Harmes, eds. 2006. *Femicidio una perspectiva global*. México D. F.: Centro de investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidad Universidad Autónoma de México.
- Segato, Rita. 2008. "¿Qué es un femicidio? Notas para un debate emergente". En *Fronteras, violencia, justicia: nuevos discursos*, editado por María Belausteguigoitia y Lucía Melgar. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género
- Stubbs, Michael. 1987. *Análisis del Discurso, Análisis sociolingüístico del lenguaje natural*. Madrid: Alianza Editorial.
- Szurmuk, Mónica, y Rober McKee. 2009. "Discurso". En *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*, editado por Mónica Szurmuk y Robert McKee, 89-92. México D. F.: Siglo XXI Editores / Instituto Mora.
- Toledo Campos, Manuel. 2015. "Cómo los medios de comunicación reproducen y naturalizan la violencia de género". 25 de noviembre. <https://www.uchile.cl/noticias/117560/como-los-medios-de-comunicacion-naturalizan-la-violencia-de-genero>
- UNESCO. 2014. *Indicadores de Género para Medios de Comunicación, Marco de indicadores para evaluar la sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenidos mediáticos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231069>
- Van Dijk, Teun. 1993. "Principles of critical discourse analysis". En *Communication Theory Today*, editado por D. Crowley y D. Mitchell. Oxford: Pergamon Press.
- Van Leeuwen, Theo. 2008. *Discourse and practice. New Tools for Critical Discourse Analysis*. Oxford: Oxford University Press.
- Vega, Aimé. 2009. "La influencia de los medios de comunicación en la representación social de la violencia de género contra las mujeres y las niñas". *Revista da Associação Nacional dos Programas de Pós-Graduação em Comunicação / E-compós*, 12 (1): 1-14.